

ACTA N° 49-CP-GADPPz-2021**21/10/2021****SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 18:25, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen en el despacho del señor Prefecto, los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy buenas noches a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera Isabelita, al señor Alcalde y Consejero Cesar Grefa de Arajuno, Vinicio en su calidad de delegado del señor Alcalde de Santa Clara, al señor Concejal Oswaldo Díaz en su calidad de delegado del señor Alcalde del Cantón Pastaza, a los señores Consejeros representantes de Juntas, Ing. Luis Chalán, Ing. Freddy Zabala, Lic. Ambrosio Sanchim, a los señores Directores jefes departamentales, señor Secretario les pido realmente señalar disculpas no fue intención, el día de ayer teníamos una cita con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y el Ministro del Ambiente, pero por motivo de la concentración que tuvieron el día de ayer difería la cita entonces quedaron para el día de hoy me avisaron ayer en la tarde y nosotros ayer empezamos hacer el trabajo de apoyo al MTOP, yo Salí hoy tres de la mañana nos dejaron pasar por acá, estuve desde cuarto para la cinco ya veníamos pasando pero soltaron anticipadamente el tráfico del lado del Puyo hacia Baños y se caotizó pasamos básicamente casi una hora ahí, les pido mil disculpas no ha sido intención tenerles acá, básicamente las condiciones que tiene la Provincia son complicadas en cuanto al tráfico, el contingente del Gobierno Provincial está ahí, entonces yo quiero que conste en actas señor Secretario y pido la anuencia de ustedes señores integrantes de la Cámara Provincial que esto no ha sido un hecho deliberado, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas se le llamo al señor Presidente de la República pidió que vaya a recibir a las tres de la tarde eso no era posible, pudimos contactar con la señora Presidenta de la Asamblea ella ha confirmado la presencia para el 10 de noviembre, nos reunimos con el señor Ministro del Ambiente también el confirma la venida, entonces yo salí exactamente veinte para las dos de allá, entonces eso básicamente, pido la anuencia necesaria para que puedan no tomarse con un hecho deliberado y falta de respeto al Cuerpo Colegiado en Pleno como también a los señores Directores jefes departamentales que nos acompaña, eso quiero primero que se sienta en Acta como para que no pueda pensarse que es un hecho deliberado, eso básicamente señores integrantes de la Cámara Provincial, señora Viceprefecta, compañera Consejera y los señores Consejeros Provinciales y también entiendo que esta de cumpleaños el dilecto Ambrosio no ha dicho cuántos pero felicidades, con ese espacio pido la anuencia necesaria y para que no quede ningún pensamiento en contra con esto le pido de que señor Secretario si no hay ningún tipo de aclaración respecto a lo que estaba yo andando con leva generalmente ustedes saben que yo ando más sport, entonces con aquello yo les pediría para proceder si no hay ninguna inquietud de parte de ustedes, correcto señor Secretario confírmeme el quórum.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, señora Viceprefecta muy buenas noches, procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado, pongo en consideración señor Prefecto, señores Consejeros que existe las delegaciones para la comparecencia para la sesión extraordinaria N° 49-CP-GADPPz. Tanto en delegación del Cantón Santa Clara al señor Consejero Vinicio Shiguango mediante Oficio N° 0527 de fecha 21 de octubre del 2021, y la delegación de competencia también a la Abg. Isabel Heras mediante Oficio N° 0716-O de fecha 20 de octubre del 2021, en esas consideraciones señor Prefecto procedo a tomar la constatación del quórum.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Vinicio Shiguango, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Presente.**

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, Señores Consejeros 9 miembros a la Sesión de Consejo Extraordinaria N° 49-CP-GADPPz-2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales al tratarse de una Sesión Extraordinaria conforme lo señala el Art. 319 del COOTAD, existiendo el cuórum reglamentario se procede a instalar formalmente en este momento y hora, prosiga señor Secretario.

CONVOCATORIA N° 049-CP-GADPPZ-2021

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013-CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 21 de Octubre de 2021, a partir de las 17H00, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Conocimiento del informe de traspasos de crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. Según RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 004-2021.
3. Conocimiento del informe de traspasos de crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. Según RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 005-2021.
4. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Patricio Guevara, pueda suscribir un "Convenio de Cooperación interinstitucional de delegación de competencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural para la ejecución del proyecto "ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PUENTE CARROZABLE, SOBRE EL RIO PUYO, SECTOR DIQUE DE FÁTIMA CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA".
5. Análisis y Resolución de la invitación realizada por el MAAE a la comitiva del Consejo Provincial, para que sea participe del evento "CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (COP-26), organizada por el Reino Unido en colaboración con Italia", el mismo se llevará a cabo en el GLASGOW-REINO UNIDO, desde el 25 de octubre al 12 de noviembre del presente año.
6. Análisis, Conocimiento y Resolución del informe jurídico de fecha 24 de septiembre del 2021, en relación al cumplimiento de sentencias de 14 funcionarios que presentaron las demandas constitucionales y que fueron beneficiados por la Disposición Transitoria Undécima del Art 12 de la Ley Reformativa a la Ley Orgánica del Servicio Público.
7. Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primer Debate del Proyecto de ORDENANZA TECNICA PARA LA ADMINISTRACION DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y LAS ESCALAS REMUNERATIVAS PROPIAS PARA LAS AUTORIDADES DE NIVEL JERARQUICO SUPERIOR Y PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO PUBLICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.
8. Clausura.

Hasta ahí señor Prefecto señores Consejeros en relación a lo que corresponde a la convocatoria N° 49 del GADPPZ.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera y compañeros Consejeros Provinciales por tratarse de una sesión extraordinaria, existiendo el cuórum reglamentario que le da y lo establece la ley se procede a instalar formalmente la presente sesión Extraordinaria de Consejo, se les da la bienvenida, gracias por su presencia, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 219-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 049-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de octubre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 49-CP-GADPPz-2021, de fecha 21 de octubre de 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.



SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. SEGÚN RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA NO 004-2021.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, pongo en consideración memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0478-M

Puyo, 11 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: INFORME DE TRASPASO N. 4

Luego de un cordial y atento saludo, adjunto al presente sírvase encontrar el informe de traspasos de crédito en el mismo programa presupuestarios del GAD Provincial de Pastaza.

Según Documento No. GADPPZ-PRESUPUESTO-2021-0303-M y en consideración a los Memorandos: el Memorando **N. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2021-1154-M** de la Dirección Administrativa, Memorando N. **GADPPZ-DATH-2021-2934-M** de la Dirección De Talento Humano, Memorando N. **GADPPZ-COMUNICACION-2021-1030-M y 1138-M** de la Dirección de Comunicación, Memorando N. **GADPPZ-DGA-2021-6769-M , 7177-M Y 7303-M** de la Dirección de Gestión Ambiental, y Memorandos **N. GADPPz-DDS-2021-4609-M y 4608-M** de la Dirección Desarrollo Rural Sustentable, Memorandos **N. GADPPz-OBRS-PUBLICAS-2021-2679-M** de la Dirección Obras Publicas y verificar la existencia de disponibilidad presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para normal operatividad de la institución, por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos.

Con los antecedentes expuestos, remito para su conocimiento, y solicito la aprobación conforme lo determina los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de acuerdo a lo determinado en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, pongo en la resolución presupuestaria:

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 004-2021

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke,
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta en su literal "t)" que el Consejo Provincial conocerá y resolverá los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el prefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.



Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal "I" determina que el prefecto tiene la atribución de aprobar, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos.

El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos trasposos y las razones de los mismos;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el artículo 258 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado.

Que, mediante Memorando No. **GADPPz-FINANCIERO-2021-0478-M** de fecha **11 de octubre de 2021**, la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza encargada, remite al ejecutivo el informe previo a los trasposos de crédito entre el mismo programa, de acuerdo a lo detallado en el Memorando Nro. **GADPPz-PRESUPUESTO-2021-0303-M** de fecha 09 de octubre de 2021, adjuntando un análisis de partidas con excedente y requerimiento presupuestario.

VISTOS. -

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar los trasposos de crédito en el programa de acuerdo al siguiente detalle:

• PROGRAMA ADMINISTRATIVO GENERAL Y FINANCIERO

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Final
	1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES	7,536,493.05			
	1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	7,536,493.05			
	A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ	814,054.57			
	114 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ	712,370.49			
01.01.A100.114.530105.000.000	TELECOMUNICACIONES	47,301.46	9,329.65		56,631.11
01.01.A100.114.530202.000.000	FLETES Y MANIOBRAS	8,224.00		4,744.00	3,480.00
01.01.A100.114.530204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	504.00		89.32	414.68
01.01.A100.114.530301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	11,200.00		1,243.53	9,956.47
01.01.A100.114.530303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,600.00		1,252.80	4,347.20
01.01.A100.114.530402.000.000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	7,800.00		2,000.00	5,800.00
01.01.A100.114.530404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	59,794.30		14,150.00	45,644.30
01.01.A100.114.530811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLUMERIA Y CARPINTERIA	5,600.00	14,150.00		19,750.00
	A101 ADMINISTRATIVO	6,519,338.48			
	115 COMUNICACION	380,004.92			
01.01.A101.115.530205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	11,200.00		7,840.00	3,360.00
01.01.A101.115.530207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	259,200.00	10,340.00		269,540.00
01.01.A101.115.530301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	500.00		500.00	-
01.01.A101.115.530303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00		500.00	-
01.01.A101.115.530601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	500.00		500.00	-
01.01.A101.115.531403.000.000	MOBILIARIO	1,000.00		1,000.00	-
	116 TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2,732,129.26			
01.01.A101.116.510408.000.000	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	1,522.32	27,392.23		28,914.55
	118 FINANCIERO	3,305,677.94			
01.01.A101.118.530204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	12,078.40	7,078.40		19,156.80
01.01.A101.118.530702.000.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	11,078.40		7,078.40	4,000.00
01.01.A101.118.560201.000.000	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	937,931.45	40,000.00		977,931.45
01.01.A101.118.960201.000.000	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1,695,668.28		40,000.00	1,655,668.28
	120 RENUNCIA VOLUNTARIA	203,100.00			
01.01.A102.120.510709.000.000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	203,100.00		27,392.23	175,707.77
	Total Disponible=>	7,536,493.05	108,290.28	108,290.28	7,646,323.01



• PROGRAMA POLITICO INSTITUCIONAL

Partida	Denominación	Codificado	Saldo Disponible	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Final
	2 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO	7,407,971.01	2,391,625.80			
	1 POLITICO INSTITUCIONAL	4,004,494.48	1,242,211.79			
	1800 GESTION INSTITUCIONAL	2,868,415.81	913,710.61			
	803 ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA	170,000.00	170,000.00			
02.01.1800.803.730205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	170,000.00	170,000.00	8,000.00		178,000.00
	806 ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA	56,092.33	27,251.88			
02.01.1800.806.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5,600.00	5,600.00		2,000.00	3,600.00
02.01.1800.806.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	11,639.53	10,663.33			11,639.53
02.01.1800.806.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	7,000.00	7,000.00		6,000.00	1,000.00
02.01.1800.806.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONE	8,400.00	1,544.51			8,400.00
	809 ORDENANZA CREACION EMPRESA PUBLICA E.P.	37,000.00	25,059.49			
02.01.1800.809.780204.000.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	37,000.00	25,059.49		8,000.00	29,000.00
	810 ORDENANZA ESTIMULO CAMPEONES OLIMPICOS PANAMERICANOS LATINOAMERICANO	8,000.00	-			
02.01.1800.810.780204.000.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	8,000.00	-	8,000.00		16,000.00
	Total Disponible=>	7,407,971.01	2,391,625.80	16,000.00	16,000.00	7,407,971.01

• PROGRAMA GESTION AMBIENTAL

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Final
	3 FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL	1,109,573.19			
	1 GESTION AMBIENTAL	1,109,573.19			
	G300 PATRIMONIO NATURAL	317,251.78			
	305 PRODUCCION FORESTAL Y CONSERVACION Y RESTAURACION	117,122.70			
03.01.G300.305.731406.000.000	HERRAMIENTAS	7,000.00		6,103.41	896.59
03.01.G300.305.731515.000.000	PLANTAS	10,000.00		3,595.00	6,405.00
03.01.G300.305.750107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	90,846.48		3,733.69	87,112.79
	309 CONSERVACION DE REMANENTES BOSCOSOS DE ZONAS HIDRICAS	80,365.59			
03.01.G300.309.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	7,000.00		4,072.81	2,927.19
03.01.G300.309.750107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	56,967.43	3,733.69		60,701.12
	311 MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO	51,680.00			
03.01.G300.311.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	7,000.00	1,614.11		8,614.11
	G303 GESTION MINERA Y RIESGOS	129,881.63			129,881.63
	306 REGULACION Y CONTROL MINERO	115,033.40			
03.01.G303.306.770102.000.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS	25,106.40	12,156.35		37,262.75
	Total Disponible=>	1,109,573.19	17,504.15	17,504.91	1,109,572.43

• PROGRAMA DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Final
	4 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO	8,216,365.09			
	2 ECONOMICO PRODUCTIVO	8,216,365.09			
	F603 COMERCIALIZACION	284,431.22			
	612 FORTALECIMIENTO COMERCIAL	284,431.22			
04.02.F603.612.730205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	15,219.24	40,000.00		55,219.24
04.02.F603.612.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	23,968.00		10,000.00	13,968.00
04.02.F603.612.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONE	1,120.00	10,000.00		11,120.00
04.02.F603.612.731404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	90,018.54		40,000.00	50,018.54
	619 ORDENANZA MEZA DE TURISMO	50,000.00			
04.02.F605.619.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11,280.00	12,920.00		24,200.00
04.02.F605.619.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	24,720.00		17,200.00	7,520.00
04.02.F605.619.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	10,000.00	4,280.00		14,280.00
	Total Disponible=>	8,216,365.09	77,700.00	77,700.00	8,216,365.09

• **PROGRAMA CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGIA**

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Final
	5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA	38.419.662.32			
	1 CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA	38.419.662.32			
	D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL	3.824.821.63			
	505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS	3.283.155.63			
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	3.283.155.63		50.000.00	3.233.155.63
	507 CONSTRUCCION PUENTES	248.800.00			
05.01.D505.507.750199.000.000	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	248.800.00	50.000.00		298.800.00
	510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS	2.243.296.96			
05.01.D506.510.730202.000.000	PLETES Y MANIOBRAS	100.000.00		10.000.00	90.000.00
05.01.D506.510.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50.000.00		8.000.00	42.000.00
05.01.D506.510.730405.000.000	VEHICULOS	60.000.00	8.000.00		68.000.00
05.01.D506.510.730803.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	643.738.05	95.000.00		738.738.05
05.01.D506.510.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, FLOMERIA Y CARPINTERIA	93.000.00	140.000.00		233.000.00
05.01.D506.510.730813.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	516.787.43			516.787.43
05.01.D506.510.731411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	122.064.00		110.000.00	12.064.00
05.01.D506.510.840103.000.000	MOBILIARIOS	301.447.48		50.000.00	251.447.48
05.01.D506.510.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.282.40	86.500.00		90.782.40
05.01.D506.510.840105.000.000	VEHICULOS	40.000.00			40.000.00
05.01.D506.510.840106.000.000	HERRAMIENTAS	15.160.00			15.160.00
05.01.D506.510.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	12.000.00			12.000.00
05.01.D506.510.840111.000.000	PARTES Y REPUESTOS	0.00	253.500.00		253.500.00
	D507 GASTO DEL PERSONAL	4.038.184.98			
05.01.D507.514.510203.000.000	514 GASTO DEL PERSONAL	4.038.184.98			
05.01.D507.514.510204.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	119.582.63		3.500.00	116.082.63
05.01.D507.514.510204.000.000	DECIMOCUARTO SUELDO	53.032.00	3,500.00		56.532.00
05.01.D507.514.510711.000.000	INDENIZACIONES LABORALES	14.860.01	9,860.01		24.720.02
05.01.D507.514.710510.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	302.307.99		9,860.01	292.447.98
	D512 CUENTAS X PAGAR	3.568.028.88			
05.01.D512.519.970101.000.000	519 CUENTAS X PAGAR	3.568.028.88			
05.01.D512.519.970101.000.000	DE CUENTAS POR PAGAR	3.568.028.88		611.182.99	2.956.845.89
	D516 FINANCIAMIENTO PRIVADO	330.000.00			
	522 FINANCIAMIENTO PRIVADO	330.000.00			
05.01.D516.522.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	330.000.00	206.182.99		536.182.99
	Total Disponible	38.419.662.32	852.543.00	852.543.00	38.419.662.32

Art. 2.- Disponer a la Dirección Financiera a que ejecute los cambios necesarios en el sistema contable y presupuestario para regularizar los traspasos de crédito.

Art. 3.- Comunicar en la sesión más próxima al Consejo Provincial de Pastaza los traspasos de crédito autorizados.

Del cumplimiento de la presente resolución encárguense la Dirección Financiera y Secretaría General.

Dado en la ciudad del Puyo, a los 12 días del mes de octubre de 2021.

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke,
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al segundo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, y a los señores Consejeros Provinciales, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización del Art. 216, 257, 258 que básicamente señala y es aplicable para todos los niveles de Gobierno en este caso sean Parroquiales, Municipales o Cantonales, es movimiento entre los programas y subprogramas de cualquiera de los cinco componentes que trabaja el Gobierno Provincial, eso está normado y está debidamente establecido para que pueda tener operatividad las administraciones en este caso el Gobierno Provincial eso es parte diaria que lo hacen los señores Alcaldes, lo hacen los señores presidentes de Juntas y lo que se hace conforme lo señala el Art. 258 se informa la sesión subsiguiente para indicar cuales son los movimientos entre los programas y subprogramas dejando señalado que este que está aquí se regulariza en la reforma correspondiente al presupuesto general, entonces estos son para poder alivianar el trabajo que desarrollan cada uno de los programas y esta con las debidas informaciones del área financiera en esta caso jefe de presupuesto el señor Tnlgo. José Marín él es el que hace la información inicial y la confirma la señora Directora Financiera, entonces como tal está conforme lo establece la normatividad que se pone en conocimiento de la Cámara Provincial así es lo que establece el procedimiento, está en conocimiento el informe señores miembros de la Cámara Provincial, estimada Consejera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame señor Prefecto mocionar que se dé por conocido el informe de traspaso de créditos de las partidas presupuestarias de acuerdo los Artículos 256, 257 y 258 del COOTAD.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción, tiene apoyo la moción, al existir la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.



Sesión Extraordinaria de Consejo, 21 de octubre de 2021.

Página -6-

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Vinicio Shiguango, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Doy por conocido.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Doy por conocido** el informe de traspaso de crédito del GADPPz según la Resolución Presupuestaria 004-2021.
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Doy por conocido.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Doy por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 9 votos que dan por conocido en relación al segundo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario en consecuencia por unanimidad de los presentes se da por conocido el traspaso de crédito de la Resolución Presupuestaria 004 por ser legal ser pertinente conforme lo establece el COOTAD, usted señor Secretario completara las demás solemnidades procesara esta información tanto al área de Planificación como la Dirección Financiera para que pueda proseguir con los trámites reglamentarios, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

❖ **RESOLUCIÓN N° 220-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:**
Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 049-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** – **DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. SEGÚN RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA NO 004-2021.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. SEGÚN RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA NO 005-2021.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, pongo en consideración el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0513-M

Puyo, 20 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: INFORME DE TRASPASOS DE SALDOS N. 5

Según Documento No. GADPPZ-PRESUPUESTO-2021-0309-M, el señor Jefe de Presupuesto da a conocer el informe de traspaso, en base a los Memorandos: el de la Dirección de Gestión Ambiental, y Memorandos **N. GADPPz-OBRAS-PUBLICAS-2021-2681-M** de la Dirección Obras Publicas y verificar la existencia de disponibilidad presupuestaria para cubrir requerimientos solicitados para normal operatividad de la institución, por lo que se recomienda de efectuar traspasos de crédito en el mismo programa para dar atención a los mismos.

Con los antecedentes expuestos, solicito se sirva aprobar la resolución de traspasos de saldos, conforme lo determina los artículos 256 y 257 del código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, de acuerdo a lo determinado en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Sesión Extraordinaria de Consejo, 21 de octubre de 2021.

Página -7-

Atentamente,

Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros así mismo pongo en consideración la Resolución:

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 005-2021

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke,
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta en su literal "t)" que el Consejo Provincial conocerá y resolverá los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el prefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal "i)" determina que el prefecto tiene la atribución de aprobar, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberán informar al consejo provincial sobre dichos trasposos y las razones de los mismos;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el artículo 258 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado.

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0512-M de fecha 20 de octubre de 2021, la Directora Financiera Enc. del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza encargada, remite al ejecutivo el informe previo a los trasposos de crédito entre el mismo programa, de acuerdo a lo detallado en el Memorando Nro. **GADPPZ-PRESUPUESTO-2021-0309-M**, adjuntando un análisis de partidas con excedente y requerimiento presupuestario.

VISTOS. –

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar los trasposos de crédito en el programa de acuerdo al siguiente detalle:



- PROGRAMA GESTION AMBIENTAL

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Final
	3 FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL	1,109,573.19			
	1 GESTION AMBIENTAL	1,109,573.19			
	G300 PATRIMONIO NATURAL	305,094.67			
	311 MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO	53,294.11			
03.01.G300.311.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	17,000.00		3,057.14	13,942.86
03.01.G300.311.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	8,614.11		363.10	8,251.01
	G301 CALIDAD AMBIENTAL	131,960.48			131,960.48
	307 REGULACION,SEGUIMIENTO Y CONTRO AMBIENTAL DE ACTIVIDADES DEL	87,973.40			
03.01.G301.307.730602.000.000	SERVICIO DE AUDITORIA	76,973.40		207.87	76,765.53
	310 EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL	17,734.08			
03.01.G301.310.730304.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,200.00	12,170.00		13,370.00
03.01.G301.310.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	3,000.00		3,000.00	
	313 DIFUSION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA	26,253.00			
03.01.G301.313.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	14,605.00		5,541.89	9,063.11
	Total Disponible=>	1,109,573.19	12,170.00	12,170.00	1,109,573.19

- PROGRAMA CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGIA

Partida	Denominación	Codificado	AUMENTA	DISMINUYE	Codificado Final
	5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA	38,500,292.28			
	1 CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA	38,500,292.28			
	D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	2,675,439.60			
	510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS	2,648,853.60			
25.01.D506.510.730813.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	516,787.43		25,000.00	491,787.43
25.01.D506.510.731411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	12,064.00		12,054.00	10.00
25.01.D506.510.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	90,782.40	37,054.00		127,836.40
	Total Disponible=>	38,500,292.28	37,054.00	37,054.00	38,500,292.28

Art. 2.- Disponer a la Dirección Financiera a que ejecute los cambios necesarios en el sistema contable y presupuestario para regularizar los traspasos de crédito.

Art. 3.- Comunicar en la sesión más próxima al Consejo Provincial de Pastaza los traspasos de crédito autorizados.

Del cumplimiento de la presente resolución encárguese la Dirección Financiera y Secretaría General.

Dado en la ciudad del Puyo, a los 20 días del mes de octubre de 2021.

Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke,
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al tercer punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, a la señora Consejera, Consejeros provinciales, conforme está señalando el punto número tres del orden del día acá corresponde a dos traspasos en el programa interno de Gestión Ambiental viabilidad en este caso que es Obras Públicas, entonces como tal guarda la misma proporcionalidad en las que se está haciendo de los mismos grupos de trabajo consta con todo los procedimientos y sobre todo con la legalidad y la pertinencia de hacer estos traspasos por ser legal y ser pertinente conforme lo establece el COOTAD, entonces esta para que ustedes puedan señoras Consejeras, señores Consejeros, puedan tratar este espacio importante y podamos nosotros darles el tratamiento necesario, entonces como tal está en consideración el punto número tres señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, en consideración el punto número tres, señor Consejero delegado por parte del Municipio del Cantón Pastaza.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA TEC. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO. – Señor Prefecto si me permite, saludarle a usted señor Prefecto, compañeros Consejeros, saludarles a los compañeros Directores Departamentales no me queda más señor Prefecto que escuchando la parte pertinente de lo Jurídico, compañero Secretario General procedo a elevar a moción para que se apruebe el punto número tres

PREFECTO PROVINCIAL. – A elevado a moción?, alguien apoya esa moción, tiene apoyo, señor Secretario al existir la moción con el respectivo apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado



Sesión Extraordinaria de Consejo, 21 de octubre de 2021.

Página -9-

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Vinicio Shiguango, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Doy por conocido.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Doy por conocido.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Doy por conocido.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Doy por conocido.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Doy por conocido.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Doy por conocido.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Doy por conocido.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 9 votos que dan por conocido en relación al punto tercero de la convocatoria N° 049-CP-GADPPz-2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes se da por conocido el traspaso de créditos para la Resolución Presupuestaria N° 005 conforme está en el tercer punto del orden del día, usted señor Secretario completara las demás formalidades comunicara a la de Planificación como al área Financiera para que prosiga con el tramite conforme lo establece la ley, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 221-CP-GADPPz-2021.** – EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 049-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** – DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. SEGÚN RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA NO 005-2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR UN “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PUENTE CARROZABLE, SOBRE EL RIO PUYO, SECTOR DIQUE DE FÁTIMA CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento, el pronunciamiento del señor Dr., Danilo Andrade mediante un memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1405-M
Puyo, 20 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: CRITERIO LEGAL PARA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO PUYO SECTOR DIQUE DE FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"

Referente al memorando Nro. GADPPz-OBRA PÚBLICAS-2021-2801-M, de fecha 19 de octubre de 2021, en el cual solicita criterio legal para la delegación de competencias para la ejecución del proyecto "Estudio y Diseño definitivo del puente carrozable, sobre el río Puyo, sector Dique de Fátima, cantón y provincia de Pastaza", a fin de conocer si es viable atender lo solicitado; tengo a bien manifestar lo siguiente:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 263, en el COOTAD, artículos 42 y 129 inciso cuarto), determinan las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales de "Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".

COOTAD. -Art. 129. –inciso sexto). -Al GADP rural le corresponde las facultades de planificar y mantener, en coordinación con el GAD provincial la vialidad parroquial y vecinal, para el efecto se establecerán convenios entre ambos niveles de gobierno, donde se prevean las responsabilidades correspondientes de cada uno de ellos. Las tareas y obras de mantenimiento se ejecutarán mediante gestión directa, a través de empresas públicas, o la delegación a empresas de la economía popular y solidaria y la cogestión comunitaria.



Art. 126, "ibidem". -En su parte pertinente dice: Gestión concurrente de competencias exclusivas. - El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

CONCLUSIÓN. - En este contexto, procede la Delegación de competencias en el sistema vial, previamente a la autorización del Consejo en Pleno a favor del GADPR de Fátima, mediante la suscripción de un convenio, considerando que el GADPPz, no tendrá ningún tipo de egreso en la obra que ejecutará la Junta Parroquial de Fátima.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL. - Hasta ahí señor Prefecto, en relación.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a los señores integrantes de la Cámara Provincial, conforme ustedes pueden ver en el expediente, se encuentra a información pertinente de lo que está pidiendo el señor Presidente de la Junta de Fátima, es que se le pueda facilitar los estudios definitivos del puente sobre el río Puyo para que él pueda gestionar y si puede gestionar y conseguir los recursos pueda ejecutarlos, no está pidiendo que se le dé la competencia, los estudios y el dinero sino que se facilite la información y pueda gestionar y que se le dé la competencia en caso de que él pueda conseguir los recursos, porque es uno de los habilitantes para que pueda conseguir en cualquiera de las instituciones, eso es lo que consta en el expediente que ustedes tienen en cada una de las carpetas señores integrantes de la Cámara Provincial. En análisis.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. -Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros, señores Directores, en el punto sobre yo veo que se está solicitando la competencia para poder gestionar los recursos y realizar este tipo de obras en la parroquia y no se lo podemos negar, más bien apoyar para que ellos puedan buscar recursos en bien de sus comunidades, por lo tanto, yo elevo a moción para que se pueda aprobar este punto.

PREFECTO PROVINCIAL. - ¿Correcto, alguien apoya esta moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. - Yo apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. - Al existir la moción con su respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme al procedimiento parlamentario.

SEÑOR SECRETARIO. - Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del cantón Santa Clara, Sr. Vinicio Shiguango, en efecto señor Prefecto, compañeros y compañeras, es el clamor de la comunidad de la parroquia Fátima, por lo tanto, viendo la necesidad de la autorización, mi voto, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor de la autorización.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, considerando muy importante la propuesta del compañero presidente, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, bueno doy la delegación y la autorización de la competencia para que se pueda realizar dicho pedido, mi voto, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, señor Prefecto, permítame expresar mi felicitación el compañero presidente pues procura el bienestar de las comunidades, por lo tanto, mi voto, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros 9 votos a favor



PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad del Consejo en Pleno autorizan al Prefecto Provincial para que proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional y de Delegación de Competencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la Fátima para que pueda hacer la gestión y consecución de los recursos y si lo consigue pueda ejecutarlo, usted señor Secretario completará las demás y procederá a notificar al GAD Parroquial Rural de Fátima, para que prosiga con el trámite correspondiente y el apoyo que debe darle el área de obras Públicas para que pueda tener la información completa. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 222-CP-GADPPz-2021.** – EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 049-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA, SUSCRIBIR EL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FÁTIMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PUENTE CARROZABLE, SOBRE EL RIO PUYO, SECTOR DIQUE DE FÁTIMA CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN REALIZADA POR EL MAAE A LA COMITIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL, PARA QUE SEA PARTICIPE DEL EVENTO “CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (COP-26), ORGANIZADA POR EL REINO UNIDO EN COLABORACIÓN CON ITALIA”, EL MISMO SE LLEVARÁ A CABO EN EL GLASGOW-REINO UNIDO, DESDE EL 25 DE OCTUBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en consideración el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2021-7601-M
Puyo, 19 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: MAAE - INVITACIÓN EVENTO "IMPLEMENTANDO REDD+ EN EL ECUADOR CON LOS GOBIERNOS LOCALES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES ÍNDIGENAS Y EL SECTOR PRIVADO".

En respuesta al Documento No. GADPPZ-RECEPCION-2021-5803-E, y posterior sumilla inserta de la máxima autoridad provincial en la cual señala "ASESORIA 2, REVISIÓN DE LA COMUNICACIÓN, Y PREPARE CON DIR. DGA Y COMUNICACIÓN PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PREFECTO DE MANERA VIRTUAL, SECRETARÍA GENERAL, PARA EL TRATAMIENTO DE CONSEJO EN PLENO, DGA PREPARE INFORME TÉCNICO". Señor Prefecto me permito adjuntar el Informe pertinente para análisis y tratamiento necesario; mismo que en la parte pertinente señala la factibilidad de que el GADPPz sea participante de la COP26 a desarrollarse por la Naciones Unidas en GLASGOW - REINO UNIDO, considerando que será parte de la delegación del Estado Ecuatoriano y existe la aprobación del PDI REDD+ PASTAZA por parte del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Atentamente,

Ing. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto pongo en consideración el informe:

INFORME COP 26 GLASGOW

Asunto: INFORME TÉCNICO CONFORME SUMILLA DEL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL EN EL OFICIO Nro. MAAE-SCC-2021-0359-0, SUSCRITO POR LA SUBSECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ANEXOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Fecha: 19/10/2021



Sesión Extraordinaria de Consejo, 21 de octubre de 2021.

Página -12-

1. ANTECEDENTES

La conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), tiene como objetivo acordar y acelerar la acción sobre el Acuerdo de París, así como permitirá evaluar su progreso en el cumplimiento de los objetivos iniciales de emisiones del Acuerdo de París y establecer nuevos objetivos para los próximos cinco años. Además, proporcionará una plataforma para los esfuerzos coordinados para reconstruir las economías locales y globales y establecer un camino sostenible hacia la recuperación.

El Gobierno Provincial de Pastaza, fue aceptado como parte del Foro de Gobernadores por los Climas y los Bosques -GCF Task Force-, y, gracias a su activa participación en este espacio de gobernanza, en el 2019, recibe el financiamiento del Gobierno Noruego para la construcción del Plan de Implementación de Medidas y Acciones REDD+ de la provincia de Pastaza -PdIPPz- en el marco del Plan de Acción REDD+ del Ecuador y el Acuerdo Ministerial 056 emitido por el MAATE, este proceso de construcción participativa junto a los actores del territorio, fue coordinado y acompañado de principio a fin por el MAATE a través de la Subsecretaría de Cambio Climático, quien, en mayo de 2021 aprobó el PdIPPz, convirtiéndose en el primer instrumento de esta categoría en ser emitido por un Gobierno Autónomo Descentralizado en el país y el único de su especie a nivel de la Cuenca del Amazonas.

Mediante Oficio Nro. MAAE-SCC-2021-0359-0 emitido por parte de la Sub Secretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica en la parte pertinente señala "invitar al evento denominado Implementando REDD+ en Ecuador con Gobiernos Locales, Pueblos y Nacionalidades Indígenas y el sector Privado, que se llevará a cabo de manera presencial el día 02 de noviembre de 2021, en el Pabellón NDC Partnership – Glasgow/Reino Unido (zona por confirmar)"

Considerando la certificación de Participación de la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas por el Cambio Climático códigos RXJTQE, GC6ST5, BVEYMF y TS2E5Q, la delegación de Pastaza se enmarca dentro de la delegación del Gobierno del Ecuador para la participación en la COP26 GLASGOW, Así como de acuerdo a los procesos de articulación internacional que se ha desarrollado el GADPPz será parte de eventos desarrollados por el GCF TASK FORCE y la Coalición UNDER2.

2. DESARROLLO:



**UN CLIMATE
CHANGE
CONFERENCE
UK 2021**
IN PARTNERSHIP WITH ITALY

AGENDA PASTAZA EN COP26 GLASGOW



SALIDA: QUITO 25 DE OCTUBRE 2021

LLEGADA: GLASGOW 26 DE OCTUBRE 2021

CUARENTENA: DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE 2021 HOTEL ADMINISTRADO POR CUARENTENA

(Define Gobierno Británico)

LUGAR DE LOS EVENTOS: Scottish Event Campus (SEC) – Escocia

RETORNO: GLASGOW 10 DE OCTUBRE 2021

LLEGADA: QUITO 11 DE NOVIEMBRE 2021

PRIMERA SEMANA						
Domingo Oct 31	Lunes Nov 01	Martes Nov 02	Miércoles Nov 03	Jueves Nov 04	Viernes Nov 05	Sábado Nov 06
Acreditación para ingreso a las inmediaciones de la COP26. Registro de delegación.	EVENTO 1 CUMBRE DE LÍDERES MUNDIALES. Bienvenida a los líderes mundiales a la COP para que presenten ambiciones y acciones de alto nivel para proteger las comunidades y hábitats naturales; y movilización de financiación. EVENTO 2	EVENTO 1 EXPERIENCIA DEL PDI REDD+ PASTAZA a cargo del Ing. Jaime Guevara Prefecto provincial de Pastaza	EVENTO 1 FINANZAS Movilizar flujos de financiamiento público y privado a es cala para mitigación y adaptación.	EVENTO 1 ENERGÍA Acelerar la transición global hacia energías limpias.	EVENTO 1 EMPODERAMIENTO JUVENIL Y PÚBLICO Elevar la voz de los jóvenes y demostrar el papel fundamental del empoderamiento público y la educación en la acción climática.	EVENTO 1 NO PODEMOS GANARLE AL CLIMA SIN GANAR EN LA NATURALEZA



	CIUDADANOS DE LA ASAMBLEA MUNDIAL PRESENTAN SUS PROPUESTAS A FAVOR DEL CAMBIO CLIMATICO					
SEGUNDA SEMANA						
Domingo Nov 07 (Horario de 08H00 a 16H00)	Lunes Nov 08 (Horario de 09H00 a 15H30)	Martes Nov 09 (Horario de 15H30 a 18H00)				
EVENTO 1 ASAMBLEA GENERAL Coalition Under 2	EVENTO 1 ARTICULACIÓN CON LÍDERES INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA, Procesos de conservación ambiental (South América Pulmón del Mundo) EVENTO 2 SAIET EVENT FORO DE GOBERNADORES DEL BOSQUE Y EL CLIMA - GCF TASK FORCE Las Nacionalidades y su accionar climática en el territorio de los miembros del GCF TASK FORCE.	EVENTO 1 SAIET EVENT FORO DE GOBERNADORES DEL BOSQUE Y EL CLIMA - GCF TASK FORCE Intercambio de experiencias procesos REDD+ "PDI REDD+ PASTAZA y Proyecto Ventaba (B)"				

Nota: La Agenda está sujeta a modificaciones conforme la participación de delegaciones y eventos que sean autorizados por el Gobierno Organizador

Señor prefecto en marco de las responsabilidades asignas y conforme las gestiones a nivel nacional e internacional me es preciso poner en vuestro conocimiento las gestiones alcanzadas sin que estas generen gasto alguno a la entidad provincial.

1. TICTEKS AE REOS IDA Y VUELTA PARA TRES DELEGADOS (NCI: Cubrirá un ticket aéreo de un delegado, The Nature Conservancy: Cubrirá dos tickets aéreos para delegados).

PREFECTO PROVINCIAL. – Permítame señor Secretario en la parte que usted señalo 21 es 31 nada más prosiga por favor.

2. Durante los 5 días de cuarentena obligada por Reino Unido (del 26 de octubre al 30 de noviembre de 2021); el Hotel Administrador establecido por el Gobierno Británico cubrirá los gastos de los delegados de Pastaza.
3. Cobertura de Hospedaje (The Nature Conservancy, cubrirá los costos de hospedaje de dos delegados de Pastaza "Representante Oficial al GCF TASK FORCE por PASTAZA y un delegado adicional"

3. CONCLUSIONES:

1. Técnicamente es factible que el GADPPz sea participe de la COP26 evento establecido por las Naciones Unidas en GLASGOW - REINO UNIDO, además la comitiva de la entidad provincial será parte de la delegación del estado ecuatoriano considerando la aprobación del PDI REDD+ de PASTAZA por el MAATE, instrumento único que posee un Gobierno Auto nomo descentralizado del Ecuador.
2. La participación n del Pastaza en GALSGOW permitirá seguir posicionando al PdIPPz para la consecución de recursos económicos a nivel internacional.
3. Las acciones desarrolladas permitirán n el fortalecimiento de la implementación del Plan de Acción REDD+ del Ecuador a través del PDIPPz el cual representa las acciones de una jurisdicción territorial subnacional.
4. Fortalecer la complementariedad y vinculación de acciones, en pro de la conservación y producción sostenible que aportarán a reducir las emisiones por deforestación y degradación n de bosques previstas por las Naciones Unidas y la Política Nacional REDD+ del Ecuador.
5. Posicionamiento de la provincia y el GAD Provincial de Pastaza a nivel internacional, considerando el liderazgo de las autoridades a través de una Planificación y Gestión Ambiental adecuada para el desarrollo sostenible y la conservación del territorio.



Sesión Extraordinaria de Consejo, 21 de octubre de 2021.

Página -14-

4. RECOMENDACIONES:

- a) La delegación de Pastaza deberá desarrollar los procesos pertinentes para el visado a Reino Unido, para aquello deberá tener los pasaportes actualizados y certificación de vacunación completa.
- b) Establecer las acciones necesarias para cubrir los gastos no contemplados en el presente informe a los delegados del GAD Provincial de Pastaza.
 - Máxima Autoridad Provincial, 1 Consejero Provincial y delegado GCF TASK FORCE "Director de Gestión Ambiental GADPPz (Alimentación y movilización interna en Glasgow).
 - 1 Consejero Provincial (Hospedaje, Alimentación y movilización interna en Glasgow).

Firma de Responsabilidad:

Ing. David Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL GADPPz

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, debo indicar, como han podido escuchar los informes se han presentado la parte técnica, en resumen, debo señalar que ustedes conocen que la administración a través de los compañeros Directores jefes Departamentales del área de planificación la dirección de Gestión Ambiental y en particular el apoyo que ha tenido la Cámara ha podido tener la posibilidad de que a través del PDOT que fue el primero que habíamos logrado a nivel del país se pudo implementar y ordenar de manera clara y precisa que es lo que quiere hacer la Provincia en el ámbito vial a donde van las vías no van por donde quiera si no van en tema de un compromiso y un componente que es ejes multimodales, es decir llegan hasta donde sean, las vías llegaran a ser hasta donde estén los ríos navegables, se complementara con el transporte fluvial y se alterna con el transporte aéreo y siguen los ejes que puedan hacer acá en cada una de las Parroquias; Segundo tiene un componente productivo que es sembrar o desembrar y la posibilidad que tienen es de lo que cosechan puedan vender y también tenemos el espacio de conservación ambiental, en base de aquello se trabajó desde el año 2011 se ha venido trabajando de manera consecutiva se le ha dado continuidad de la anterior administración para que se haga el área de conservación una vez que estuvo eso se calificó al Gobierno Provincial dentro del GCF Foro de Gobernadores a nivel mundial una vez que estudian aquello ya pudieron participar y también se pudo llegar a ser de manera concertada el PDI son las reducciones de emisión de carbono para la Provincia de Pastaza que llegó hacer un acuerdo con la CONFENIAE y con las siete Nacionalidades para que podamos construir un proceso participativo, se escribieron actas y luego de poder contar aquello no fue fácil se logró hacer la calificación de parte del Ministerio del Ambiente y Agua que hoy es de transición ecológica el primer PDI REDD+ esto fue antes de que concluya el anterior Presidente de la República nos calificaron a la Provincia a través del Gobierno Provincial como el primero en tener el PDI como Gobierno Autónomo Descentralizado, no lo tienen ni Juntas ni Municipios es el único Gobierno Provincial, como tal esto ha permitido que trabajemos con el Ministerio del Ambiente y Agua de manera paralela no habido legislación hemos ido creando junto a ellos pero eso ha sido gracias al acompañamiento de ONGs en particular de Naturaleza Cultura Internacional que es en este caso cada uno de los amigos tiene que decirles de manera práctica que el espacio de los que tenemos la posibilidad de que esa referencia tiene la Provincia de Pastaza se la pueda implementar, entonces como tal nosotros al inicio de la administración un compañero especialmente fue hacia España ya participaron dentro de la COP eso fue COP 25 se fueron y participaron luego de esto la pandemia impidió que se dé el año anterior, una vez que ya se ha ido regularizando el tema del control de la pandemia hoy habido una invitación puntual de en este caso de lo que es el programa de las Naciones Unidas y el Gobierno Nacional ha calificado para que seamos parte de la comitiva oficial al Gobierno Provincial de Pastaza, inicialmente se había dado para que pueda ir Prefecto el que les habla había estado previsto para que de los señores Alcaldes vaya un representante en este caso estaba para ponerle al señor Alcalde de Aráujo Cesar Grefa y de parte de los Compañeros de Juntas Parroquiales e compañero Ing. Freddy Zabala porque eso debía estar representado más el Director de Gestión Ambiental pero ya averiguando bien como estaba el tema se hizo los papeles, ustedes verán para salida el 25 de octubre hasta el día 12 de noviembre, porque es desde el día 25 porque ellos van primero una cuarentena de cinco días entonces eso tiene que hacer van a GLASGOW y que es lo que tienen que hacer allá pasar en el confinamiento pero eso está pagado de parte de GCF, como tal lo único que les pedimos es, de que en el de venir, yo les había pedido que es mucho tiempo, entonces había yo desistido la participación porque demasiado tiempo, quince días es demasiado, no quiero decir con esto que los compañeros son desocupados, pero básicamente decimos que baya una delegación, que vaya una representación desde la Cámara Provincial, que vaya de parte de los compañeros de los Alcaldes que caya uno, de parte de los compañeros de Juntas vaya otro entonces como tal se cumple una formalidad hoy nos ratificó el señor Ministro que requiere la participación porque es el primer ejercicio que tiene democráticamente el País un primer PDI a través de un Gobierno seccional es el primer ejercicio participativo que tiene y sobre todo que estamos articulados con las Nacionalidades las siete, está conformado también un comité consultivo ya está arrancando el proyecto que nos facilitaron a través de este programa de GCF a través del PDI nos dieron un financiamiento el Gobierno Noruego para las zonas de conservación ecológicas 914 mil pero eso tiene que cumplirse los protocolos ahí pusieron una garantía un fideicomiso porque así lo exige la

Sesión Extraordinaria de Consejo, 21 de octubre de 2021.

Página -15-

normativa no es que entra a las arcas del Gobierno Provincial tiene un componente que está en fideicomiso que va cumpliendo las metas respectivos se va liberando los fondos así lo establece los donantes entonces eso no es tarea fácil, somos cinco Gobiernos Sub nacionales a nivel de Latino América uno de ellos es el Gobierno Provincial de Pastaza, como tal es gravitante la presencia en ese foro importantísimo a nivel mundial y ustedes ven que se ha logrado hacer la gestión a través del compañero director de Gestión Ambiental para que el ticket sea a cargo de las instancias de Cooperación Internacional, como tal, aquí lo que se está solicitando es que, para que el Gobierno Provincial a través de la Cámara pueda autorizar y vaya la comitiva oficial que en este caso sería el compañero Alcalde y Consejero Provincial Cesar Grefa de parte de lo que es las Juntas Parroquiales el Ing. Freddy Zabala y de la parte operativa el Director en este caso es Ing. David Yedra eso lo que les debo señalar en esencia a lo que está acá y básicamente esto no significa que va ser un día más para los amigos si no tienen que llevar la propuesta, la propuesta embandere el Gobierno Nacional porque es el único Gobierno Seccional que tiene hasta el momento esta delicada situación de tener una propuesta de integración para la conservación en el caso nuestro pone tres aspectos fundamentales, producir en las condiciones que no altere las condiciones de nuestros compañeros de Nacionalidades, segundo precautelar el agua acta para consumo humano, ustedes han visto que en cada Parroquia, en cada Cantón el agua no es que esté garantizada que diga de propiedad está a cargo del estado, sea de la Junta, del Municipio o del Consejo Provincial, y tercero es que podamos ser la recuperación de zona degradadas con reforestación, recuperación en el ámbito de reforestación eso lo que tiene de manera sucinta esto pero también yo quiero decirles para que no quede ese saborcito y por qué a ellos, es bastante lejos y los organizadores han garantizado que para el próximo año va ser una nueva COP, ya no será la COP en este caso le están llamando ellos la COP 26 la 27 será en Río de Janeiro-Brasil, como tal ahí aspiramos que pueda ir el resto de la Cámara Provincial, es importante para poder ir rotando para los demás compañeros eso es lo que yo les puedo señalar, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales para que se pueda analizar y resolver este espacio que es gravitante para la Provincia de Pastaza y sobre todo para el Ecuador el ámbito de esa representación que debe tener la Provincia de Pastaza y es reconocido por el estado Ecuatoriano y es reconocida por el GCF porque somos miembros de esta instancia de integración a nivel mundial, eso que debo ampliar a la comunicación muy clara que dado el señor Secretario, en análisis para resolver señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, siga mi estimada Consejera Abg. Isabel Hera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – En vista de la explicación es muy clara y precisa la invitación también permítame aceptar la resolución para que los señores que acabo de nombrar el señor Prefecto viajen al Reino Unido para que realicen la Conferencia a la cual están invitados, elevo a moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción, si tiene apoyo la moción, tiene apoyo registre, antes quiere excusarse siga compañero.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉS CESAR. – Permítame señor Prefecto, compañero Viceprefecta, compañera Consejera, camaradas Consejeros, el tema de este tipo de eventos Internacional congrega mucha gente, muchos sectores, Gobiernos, pueblos indígenas para tratarse de temas que el mundo está viviendo proactivamente es una realidad, los países desarrollados son responsables de lo que está pasando, entonces la propuesta que sale desde la provincia de Pastaza está siendo conocido a nivel internacional y tomados en cuenta creo que esta participación no va ser una simple participación si no una activa participación vamos en delegación de la Provincia poder intervenir nosotros en estos espacios son varios eventos como lo ven en la agenda, son varios eventos y temas diferentes, entonces estaremos ahí con los compañeros a nombre de la Cámara Provincial, a nombre de la Provincia de Pastaza del país en sí, vamos a exponer la experiencia que estamos llevando acá y esto va a permitir también como lo plantea el informe igual en la invitación del Ministerio del Ambiente indica que es uno de las Provincias que está en este, está claro la invitación que lo han extendido acá la única Provincia y no a otras Provincias que tienen a lo mejor otras potencialidades pero no están, creo va ser una gran responsabilidad no solamente ir a conocer allá Reino Unido sino una actividad fuerte exponer y hacer estas alianzas con los cooperantes ahora el Gobierno Provincial tiene, son cooperantes de que en estos momentos de crisis va ser fundamental contar con estas alianzas, igual desde nuestro Cantón hemos estado trabajando en Cooperación Internacional ojala pueda encontrarme con los Franceses que nos van a financiar un proyecto en nuestro cantón que mejor que vengan más proyectos para la Provincia desde el Gobierno Provincial, entonces vamos a ir con mucha sencillez, ojala me permitan llevar mi atuendo porque allá me desvisten.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Señor Prefecto quisiera felicitar al Ing. Yedra es la segunda vez de que saca este tipo de incitaciones que logra, en realidad estoy muy contenta porque el Gobierno Provincial no tenemos que estar pagando ya está casteado, me da pena porque cinco días van a pasar presos es lo que digo porque no pueden salir, pero de ahí la alegría de salir, y quiero también felicitarle también a los compañeros que van a defender a las Nacionalidades yo siempre lucho por eso, somos una Provincia que tiene siete nacionalidades yo creo que ahora con el compañero es su responsabilidad dejar a Pastaza en alto compañero y el atuendo que usted dice llévelo usted puede llevarlo nosotros vamos a estar muy orgullosos, yo le digo como Cumandá



Guevara y como Viceprefecta me siento muy orgullosa que usted va ir para allá, así que señor Prefecto estoy de acuerdo con esto y se les desea los mejores éxitos, al Ing. Yedra que ya sabe del tema a lo que va hacer, nosotros somos efímeros esto ya pasa, pero lo que ustedes van a dejar marcado allá va ser en beneficio de toda la Provincia y en especial de las Nacionalidades, es todo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señora Viceprefecta, mi estimado Freddy Consejero.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Señor Prefecto muy buenas noches, igualmente saludar señora Viceprefecta, igualmente a los compañeros Alcaldes, delegado estimado Vinicio Shiguango por Santa Clara, Isabelita Heras del Cantón Mera delegada del señor Alcalde, compañero Cesar, compañero Ambrosio, compañero Luis y así mismo al amigo Oswaldo Díaz delegado del señor Alcalde del Cantón Pastaza como Consejero Provincial, saludarles a cada uno de ustedes Directores jefes departamentales del Gobierno Provincial, acaba de mencionar y justamente es eso es una gran responsabilidad aparte de que se va de tener esa posibilidad de salir fuera del país pero esto compromete de que nosotros representemos de una manera con altura y sobre todo dejar en alto a la Provincia, a la Provincia y sobre todo al País porque siendo parte de esta delegación estamos muy consciente de que nosotros debemos seguir luchando porque muchas ONGs nos tomen en cuenta para proyectos que vayan en beneficio de invertir en reforestación, de invertir en proyectos que vayan a mejorar lo que es el cambio climático porque en este caso los grandes países desarrollados afectado totalmente la alteración del cambio climático por eso por lo mismo quizá el Concejal que el evento del 2 noviembre justamente esta la intervención del señor Prefecto sobre todo se hace la exposición de todo lo que es la delegación y parte de lo que nosotros tenemos que ser eso lo estaremos ya juntamente con el Ing. David que está siendo parte fundamental en esto y sobre todo conocedor de lo que se va hacer y de lo que se va a exponer y sobre todo que esta representación tengan las posibilidades como digo de dejar en alto a la Provincia y por qué no al País, en ese sentido señor Prefecto y compañeros Consejeros que nosotros estaremos consciente y sobre todo preparándonos para dejar esa participación bien hecha dentro de lo que corresponde, claro que yo no voy a llevar atuendo, vamos a ver si llevamos, de acuerdo si las diferentes delegaciones vamos a ver allá, estimado Prefecto estoy seguro si es que nos dan la posibilidad compañeros tenemos que representar de una manera importante sobre todo consciente de dejar en alto a nuestra Provincia, muchas gracias

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias estimado y compañero Consejero Ing. Freddy Zabala, al existir la moción calificada con la respectiva aprobación y con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario para que quede claro, señalado como está la delegación que va a presidirse en este espacio de la COP 26 y que estará el señor Ing. Cesar Grefa en calidad de Consejero y Alcalde del Cantón en este caso Arajuno y también estará el compañero Ing. Freddy Zabala en representación de las Juntas de parte de la Cámara Provincial y de la parte técnica de la institución estará el señor director de Gestión Ambiental, proceda señor Secretario a recoger la votación.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Vinicio Shiguango. – Señor Prefecto, en efecto aquí hay una buena delegación que puso en conocimiento señor Prefecto y señor Secretario más bien desearle buenos augurios éxitos ustedes que son conocedores del tema y estimado Cesar Grefa que es parte de las Nacionalidades creo que va a tener una buena representación ahí, así es que no me queda más en este caso aprobar, mi voto es, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Apoyo la moción.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo.- Señor Prefecto, primeramente augurarles éxitos a ustedes compañeros, compañero Yedra también no hay mejor cosa que un trabajo conjunto y siempre ya sea en la Cámara Provincial o en delegaciones hacer una crítica constructiva de eso se trata, entonces yo sé que ustedes van en esa delegación van a representarnos bien allá en Reino Unido, con la bendición de dios que les vaya súper bien, sepan dar un saludo que los compañeros siempre vamos a estar comunicándonos, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permitame razonar el voto, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, directores jefes departamentales, este es uno de los espacios importantes que se refleja el trabajo y el norte que quiere dar la administración aquí no es que un director coge y dice por aquí va, es la decisión de la administración a donde querer apuntar en base ordenada en Plan de desarrollo, Ordenamiento Territorial, Plan vial, Plan productivo y el Plan que significa Ambiental, entonces como tal yo digo y de manera práctica se ha construido una propuesta importantísimo y también tenemos el primer Plan de Educación Ambiental de la Región Amazónica el segundo del País,



Sesión Extraordinaria de Consejo, 21 de octubre de 2021.

Página -17-

entonces que es parte integrante de la propuesta de la administración, lo que si debo reconocer es que aquí se ha creado experticia y tenemos a través de los cooperantes Internacionales se ha logrado tener que nuestro departamento de Gestión Ambiental ya tenga personal calificado y perfeccionado, esto se ha logrado en estos años y la valía que tiene nuestros técnicos es eso, porque si cada técnico quisiera apuntar por donde quiera no es así, el ejercicio es por donde quiere ir la administración, pero la administración tiene el apoyo de ustedes porque yo no pudiera apuntar hacia donde queremos hacerse no hubiera el apoyo de la Cámara Provincial, como tal yo les diría de manera práctica que el ejercicio que van hacer el día de hoy tiene la representación política, administrativa a través de los compañeros Consejeros representantes de la Cámara la presidirá el compañero Alcalde pero tiene la parte técnica de apoyo que esta el compañero director él sabe que tiene y ustedes tienen ahí una agenda de proyectos que tiene 56 millones de la propuesta para poderla ajustar y eso es la tarea, es el primer ejercicio para un Gobierno seccional y estoy convencido que está en las mejores manos la delegación porque así lo está expresando la Cámara Provincial, de mi parte decirles el mejor de los éxitos mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 9 votos a favor en relación al punto numero quinto de la convocatoria N° 049 del Consejo Provincial de Pastaza.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad la Cámara Provincial se expresa para que la delegación vaya con los compañeros, Cesar Grefa, el compañero Ing. Freddy Zabala, y el compañero director en este caso el Ing. David Yedra, para que puedan llevar el espacio del único Gobierno Seccional que tiene el PDI a nivel del País y que tiene el apoyo de la política pública del Gobierno Nacional como también es el apoyo que tiene de parte de acá, y que Pastaza sea lo que debe ser uno de los espaciales puntales para que pueda tener la posibilidad de irradiar tanto a lo que es Morona Santiago, Zamora Chinchipe, y a los demás compañeros de Prefecturas tanto de Napo como Orellana y Sucumbios, eso que pueda ser parte integrante y que esto no sea solamente como Ecuador como Región Amazónica sino que irradia a las demás Países de la cuenca alta de la Amazonia y también debe ser parte integrante que de esa resolución se van en delegación en caso de requerir algún financiamiento debe hacerlo porque así lo establece el derecho y el mandato porque van en comisión fuera del país y no pueden estar fuera, porqué lo que le permite exactamente la ley porque está aprobándose en comisión, eso nada más para que se complemente, usted señor Secretario completara las demás solemnidades sustanciales, notificara tanto al Municipio del Cantón Arajuno como a la Junta Parroquial de Tarqui para que pueda ser y al Talento Humano para que pueda registrar el tema del compañero director David Yedra, esto no quiere decir que se queda las áreas ahí, notificara al área Financiera para el registro correspondiente en caso de haber algún egreso, porque no puede hacerse luego algún trámite adicional, eso como tal, felicitaciones de la comisión, buen viaje, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 223-CP-GADPPz-2021.-EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 049-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de octubre de 2021; y, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR A LA DELEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN LA REPRESENTACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES DE PASTAZA, ING. CESAR GREFA AVILEZ E ING. ZABALA GOMEZ LUIS FREDDY, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL SEÑOR ING. DAVID YEDRA MACHADO DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, PARA QUE SEAN PARTÍCIPE DE LA INVITACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LAS NACIONES UNIDAS, EN EL EVENTO "CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (COP-26), ORGANIZADA POR EL REINO UNIDO EN COLABORACIÓN CON ITALIA", EL MISMO SE LLEVARÁ A CABO EN EL GLASGOW-REINO UNIDO, DESDE EL 25 DE OCTUBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; AL MISMO TIEMPO COMUNICAR A LOS SEÑORES CONSEJEROS Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES PARA LOS RESPECTIVOS TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN PARA PODER SALIR DEL PAÍS, AL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO PARA EL RESPECTIVO REGISTRO, Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS VIÁTICOS PERTINENTES PARA CUBRIR LOS GASTOS NO CONTEMPLADOS POR LAS FUNDACIONES. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE 14 FUNCIONARIOS QUE PRESENTARON LAS DEMANDAS CONSTITUCIONALES Y QUE FUERON BENEFICIADOS POR LA



DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNDÉCIMA DEL ART 12 DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señor Consejeros, pongo en conocimiento el informe jurídico, suscrito por el Dr. Danilo Andrade, mediante el siguiente documento

Memorando No. GADPPz-PS-099-2021
Puyo, 24 de septiembre de 2021

PARA: Ing. Jaime Guevara
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
DE: Dr. Danilo Andrade
PROCURADOR SINDICO DEL GADPPz

ASUNTO: Informe Jurídico

ANTECEDENTES

I.1. En atención a la sumilla inserta por la máxima autoridad Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el documento Memorando No. 098-DATH-2021, de fecha 14 de septiembre del 2021, ingresado por secretaria de Procuraduría Síndica con fecha 15 de septiembre del 2021, donde dispone: "Dirección Jurídica / Financiero. Revisión de la documentación y emitan el criterio tanto legal y técnico sobre la legalidad y sobre la pertinencia".

I.2. Revisado los documentos adjuntos al memorando número 098-DATH-2021, de fecha 14 de septiembre del 2021, ingresado por secretaria de Procuraduría Síndica con fecha 15 de septiembre del 2021, en resumen, se trata de la Ley Orgánica Reformatoria a las Leyes que rigen el Sector Público, la misma que fue publicada en el Registro Oficial No. 10008 de 19 de mayo del 2017, ley reformatoria que en el artículo 12 se incluye una Disposición Transitoria Undécima a la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP que señala: "Las personas que a la presente fecha hayan prestado ininterrumpidamente por cuatro años o más, sus servicios lícitos y personales en la misma institución, ya sea con contrato ocasional o nombramiento provisional, o bajo cualquier otra forma permitida por esta ley, y que en la actualidad continúen prestando sus servicios en dicha institución, serán declarados ganadores del respectivo concurso público de méritos y oposición si obtuvieren una vez realizadas las pruebas al menos el puntaje para aprobar las pruebas establecidas por el Ministerio del Trabajo".

I.3. Esta ley reformatoria beneficia a todos los servidores públicos que bajo cualquier modalidad de contrato hayan ininterrumpidamente por más de cuatro años o más laborando en la misma institución hasta el 19 de mayo del 2017, quienes cumplan con estos requisitos se considera un derecho laboral a favor de dichos servidores, para esto la Asamblea Nacional encargó al Ministerio del Trabajo hacer efectiva las disposiciones de la Ley Reformatoria a la LOSEP, y el Ministerio del Trabajo dando cumplimiento a la Ley, emitió el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0192, que fue publicado en el Registro Oficial No. 149 del 28 de diciembre del 2017, donde expidió la Norma Técnica Para la Aplicación de la Disposición Transitoria Undécima a la Ley Orgánica del Servicio Público".

I.4. En el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, fueron favorecidos de esta Ley Reformatoria, varios empleados, de los cuales presentaron las demandas constituciones a través de la Acción de Protección y las sentencias fueron favorables a los servidores públicos del GADPPz, y en la misma sentencia como medida de reparación se concedió 90 días para que el GADPPz, a través de la Unidad de Administración de Talento Humano organice los concursos públicos de méritos y oposición para que se dé cumplimiento a la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sector Público.

I.5. Con fecha 14 de septiembre del 2021, ingresado por secretaria de Procuraduría Síndica con fecha 15 de septiembre del 2021, presenta a través de memorando No. 098-DATH-2021, dirigido al Señor Ingeniero Jaime Guevara Blaschke, la "Solicitud de creación de puestos para concursos cerrados con cargo a las asignaciones de contrato ocasional", y dentro de la misma solicitud en el numeral 28 expresa: "En virtud de lo expuesto, esta Dirección solicita el traspaso de las partidas de los programas antes mencionados y que ascienden US\$. 71.893,67 (Setenta y un mil ochocientos noventa y tres con 67/100 dólares), correspondiente a los rubros comprometidos en el pago de gastos a favor de los servidores de la institución y demás valores por concepto de nómina de Talento, reiterando que no se altera el valor total del rubro asignado para el pago de nómina de los respectivos movimientos en la Administración del Talento Humano del GAD Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo que una vez que se determine la aprobación, se procederá a realizar los cambios detallados en el cuadro que antecede, certificando que dichos traspasos no afectan la composición del recurso humano institucional, el financiamiento ni la naturaleza económica de la institución, ya que no se está modificando el monto total y general de los programas presupuestarios asignados para el gasto de personal".



Sesión Extraordinaria de Consejo, 21 de octubre de 2021.

Página -19-

I.6. En el Acápite III. Petición.- Numeral 30 solicita: "Por las consideraciones expuestas, solicito a usted disponer a la Dirección Financiera emita su informe financiero para elevar al Consejo en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el orden del día, para la aprobación de la creación de 14 puestos con cargos a las asignaciones de contrato ocasional, disminuyendo la partida de contrato ocasional y aumentando la partida de remuneraciones unificadas, conjuntamente con la reforma presupuestaria que permita contar con el traspaso de créditos, para crear los puestos sujetos a la disposición Transitoria undécima de la LOSEP, conforme el Art. 10 del Acuerdo Internacional Nro. 163-2017, en concordancia con el Art. 3.b) del Acuerdo Ministerial No. MDT-192-2017, con el objeto de que, se encuentren incorporados en el Distributivo de Remuneraciones vigente y poder de esta forma, solicitar al Ministerio del Trabajo, la habilitación de la plataforma informática para llamar a concursos cerrados, y dar cumplimiento a las sentencias judiciales y el derecho laboral para acceder a un puesto de trabajo a los beneficiarios de la disposición Transitoria Undécima de la LOSEP".

I.7. La sumilla inserta en el documento por el señor Prefecto Provincial Ingeniero Jaime Guevara Blaschke, con fecha 14 de septiembre del 2021, solicita a la Dirección Jurídica, Financiero para que se revise la documentación y se emita criterio técnico sobre la pertinencia de este trámite administrativo".

I.8. Con fecha Puyo, 20 de septiembre del 2021 mediante Oficio No. 43-DF-GADPPz-2021, ingresado por secretaria de Prefectura con fecha 22 de septiembre del 2021, la Lic. Marilú Ordóñez, emite su criterio técnico financiero señalando "EL CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), en el artículo 257.- Prohibiciones, numeral 29 determina: **Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u Otras similares**". Concluye que "no es procedente realizar una reforma Presupuestaria 2021, para la creación de 14 puestos definitivos con cargos a la asignaciones de contrato ocasional, disminuyendo la partida de contrato ocasional y aumentando la partida de remuneraciones unificadas, como lo solicita la Dirección Administrativa de Talento Humano", y recomienda "realizar la creación de los 14 puestos con cargo a la partida de remuneraciones unificadas, en el POA del año 2022, conforme lo determina la Ley, e incorporar en el Presupuesto Inicial del año 2022".

I.9. En uso de las atribuciones que me confiere la Ordenanza del Manual de Clasificación y Valoración de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, esta Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, pone en vuestro conocimiento el presente Informe Legal Unificado, fundamentado en la Constitución de la República del Ecuador, y en las normas legales secundarias referente a lo solicitado.

II. BASE CONSTITUCIONAL

II.1. El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador señala: que "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".

II.2. El numeral primero del artículo 11 de la Carta Suprema determina: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento".

II.3. El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

II.4. El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora".

II.5. El inciso segundo del artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores".

III. BASE LEGAL

III.1. El literal ñ) del artículo 52 de la Ley Orgánica del Servicio Público prescribe las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano, quienes ejercerán las siguientes: Literal ñ) "Aplicar el



subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad con la norma que expida el Ministerio del Trabajo”.

III.2. La Disposición Transitoria Undécima del artículo 12 de la ley reformativa a la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP señala: “Las personas que a la presente fecha hayan prestado ininterrumpidamente por cuatro años o más, sus servicios lícitos y personales en la misma institución, ya sea con contrato ocasional o nombramiento provisional, o bajo cualquier otra forma permitida por esta ley, y que en la actualidad continúen prestando sus servicios en dicha institución, serán declarados ganadores del respectivo concurso público de méritos y oposición si obtuvieren una vez realizadas las pruebas al menos el puntaje para aprobar las pruebas establecidas por el Ministerio del Trabajo”.

III.3. El Ministerio del Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0192, que fue publicado en el Registro Oficial No. 149 del 28 de diciembre del 2017, donde expidió la Norma Técnica Para la Aplicación de la Disposición Transitoria Undécima a la Ley Orgánica del Servicio Público”.

III.4. El Artículo 256 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización señala: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

III.5. El numeral 2 del artículo 257 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización tipifica las Prohibiciones y manifiesta: “No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación: Numeral 2. “Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u. Otras similares:

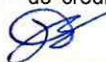
IV. CONCLUSIÓN

IV.1. PRIMERA: En referencia al Informe Técnico constante en el memorando número 098-GADPPZ-2021 de fecha 14 de septiembre del 2021, emitido por la Ing. Johana Castillo, se concluye que existen catorce servidores públicos del GADPPZ, que presentaron las acciones de protección y mediante sentencia ejecutoriada de mayoría de Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Pastaza, admitieron todas las acciones constitucionales, y como medida de reparación los jueces concedieron 90 días para que se convoque al concurso respectivo y se proceda conforme a derecho y a los acuerdos ministeriales que rigen para este caso.

IV.2. SEGUNDA: Se concluye también que, desde el momento de la notificación con las sentencias constitucionales, la señora Directora de la Unidad de Administración de Talento Humano del GADPPZ, ha realizado todas las gestiones administrativas para proceder a cumplir con las sentencias, por esta razón solicita en los numerales 28 y 30, “el traspaso de las partidas de los programas antes mencionados y que ascienden US\$. 71.893,67 (Setenta y un mil ochocientos noventa y tres con 67/100 dólares), correspondiente a los rubros comprometidos en el pago de gastos a favor de los servidores de la institución y demás valores por concepto de nómina de Talento, reiterando que no se altera el valor total del rubro asignado para el pago de nómina de los respectivos movimientos en la Administración del Talento Humano del GAD Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2021,”; así como también solicito al señor Prefecto Provincial que disponga a la Dirección Financiera emita su informe financiero para elevar al Consejo en Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el orden del día, para la aprobación de la creación de 14 puestos con cargos a las asignaciones de contrato ocasional, disminuyendo la partida de contrato ocasional y aumentando la partida de remuneraciones unificadas....”. Para de esta manera cumplir con el Acuerdo Ministerial No. MDT-192-2017, con el objeto de que, se encuentren incorporados en el Distributivo de Remuneraciones vigente y poder de esta forma, solicitar al Ministerio del Trabajo, la habilitación de la plataforma informática para llamar a concursos cerrados, y dar cumplimiento a las sentencias judiciales a todos los beneficiarios de la disposición Transitoria Undécima de la Ley Reformativa a la LOSEP.

IV.3. TERCERA: Se concluyó que la Lic. Marilú Ordóñez, Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, quien es la persona responsable de emitir Informes Técnicos Financieros y asesorar dentro de su competencia a la institución y al señor Prefecto Provincial conforme lo determina el artículo 256 del COOTAD, que señala que no es procedente realizar una reforma al Presupuesto 2021 para la creación de 14 puestos definitivos y hace referencia textual al artículo 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

IV.4: De conformidad al numeral 2 del artículo 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se concluye que existe prohibición de norma legal expresa Reformar el Presupuesto para traspasos de créditos, para la creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el



presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u. Otras similares”:

V. RECOMENDACIONES

V.1. PRIMERA: Con la fundamentación, motivación y conclusiones detallado en este Informe Jurídico, la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, recomienda a la máxima autoridad Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del GADPPz, lo siguiente:

a) Acoger el Oficio No. 43-GADPPZ- 2021, de fecha 20 de septiembre del 2021, recibido en secretaría de Prefectura con fecha 22 de septiembre 2021, emitido por la Lic. Marilú Ordóñez Directora Financiera del GADPPz, que contiene la recomendación de la creación de los 14 puestos con cargo a la partida de remuneraciones unificadas, en el POA del año 2022, conforme lo determina la Ley, e incorporar en el Presupuesto Inicial del año 2022”, y, b). Disponer a la Unidad de Administración de Talento Humano del GADPPZ, que elabore un Informe Técnico, a fin de poder tener con exactitud el número de servidores públicos que laboran en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y que cumplan con los beneficios de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Ley Orgánica de Servicio Público en lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima del artículo 12 de la Ley Reformatoria, y, una vez cumplido con los requisitos señalados en el literal a), de recomendaciones de este informe, proceda con la continuación de todos los trámites administrativos para que se lleve a efecto el concurso de mérito y oposición de los beneficiarios de la Ley Reformatoria a la LOSEP.

V.2. SEGUNDA. Se recomienda al Ingeniero Jaime Guevara Blaschke como máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, que el tema de cumplimiento de sentencias de 14 funcionarios que presentaron las demandas constitucionales y que fueron beneficiados por la Disposición Transitoria Undécima del artículo 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público sea tratado, conocido y resuelto en el Pleno de la Cámara Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la sesión ordinaria o en la sesión extraordinaria más próxima.

V.3. NOTIFICACIÓN: Se procesa a través del funcionario correspondiente notificar con este Informe jurídico y con los documentos habilitantes que sirvieron para emitir este informe, a los señores Abogado Pedro Merino Castillo, Secretario General y a la Ing. Johana Castillo Chasi, Directora de la Unidad de Talento Humano del GADPPz en sus despachos, para que tengan conocimiento de este informe.

Es todo cuanto puedo informar de parte de esta Procuraduría Síndica.

Dr. Danilo Andrade
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPPz

Hasta ahí Señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, debo indicar a la señora Viceprefecta, señores Consejeros y Consejeras, aquí está el informe tanto técnico y jurídico, los funcionarios que están aquí señalados, se encuentran funcionando y laborando en el Gobierno Provincial, lo que están pidiendo de manera práctica es su estabilidad, tienen la sentencia y hay que cumplirlo, y nosotros lo que estamos señalando en este momento con los informes es de que no podemos en un presupuesto que ya está a la mitad del ejercicio, no lo podemos crear una partida definitiva y que ya se pueda dar cumplimiento a la sentencia, todo se crea en el presupuesto original y se lo hace en el mes de diciembre de cada año, entonces nosotros estamos aplicando a contratos ocasionales, lo que está pidiendo es que, no va haber mayor incremento aquí, de los contratos ocasionales va a pasar a gasto permanentes, las mismas personas con las mismas partidas, sino que ya no tendremos más espacio para contratos ocasionales entonces como tal aquí se está pidiendo que se cree esos espacios de los 14 puestos, entonces no significa que ya puede ser llenado de manera inmediata sino que se crea y en el que resta del año con el nuevo presupuestos que tenemos armar, creadas los puestos nosotros podamos seguir con el trámite para incorporar valores pero en el presupuesto original del próximo año, aquí hay seguimiento de parte de la Defensoría del Pueblo, ellos dicen porque no cumplen, o sea lo que está señalando la Directora Financiera, no se puede a la mitad del ejercicio operativo por mandato constitucional incrementar a estas alturas una partida definitiva con términos permanentes, entonces eso es lo que no se permite hace en ley y en derecho por eso esta aparejada el informe tanto técnico como jurídico, a la par esto señala que va haber un concurso cerrado para que puedan proceder y conforme lo dice la normativa del Ministerio de Relaciones Laborales, ellos tienen que dar la base para poder terminar, aquí se está señalando como que se está direccionando, falso, eso no es así, y aquí no se les está dando largas sino por mandato legal del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas, que no permite en medio del ejercicio fiscal crear partidas definitivas. Eso de manera práctica para que no exista confusión y tampoco hay persecución a ningún funcionario o funcionaria, aquí no existe, porque si hay a tutela de la Defensoría del Pueblo, ellos están haciendo el tutelaje, no a lo que quieren, sino el tutelaje de requerimiento a la sentencia y se le ha dado comunicaciones a la señora Defensora del Pueblo, lo que está aquí en los informes, que no podemos cumplirlo de manera inmediata, pero se lo hará en el momento que si el Consejo hoy

así lo decide, porque también esto es legal, por eso se lo está poniendo acá en el informe técnico y jurídico es para que se incorporen, se crean las partidas, pero en el nuevo presupuesto se le hará el espacio, de que, ya se llenen esos espacios mediante concursos cerrados, pero tiene que quedar claro, cuando se aprueba el presupuesto nuevo, que se aprueba hasta el 10 de diciembre de cada año, lo hacen las Juntas, los Municipios y los Consejos Provinciales del país, en resumen eso es lo que tienen aquí, este espacio que se está poniendo en consideración de Consejo porque así compete, entonces en este caso no es que está aumentándose el gasto, simplemente es se quitará de las partidas de gasto corriente y se pasará a gasto permanente, esto es en esencia lo que estamos haciendo acá, pero de manera práctica yo le debo indicar, es incómodo, porque cada quien piensa que les están haciendo persecución, y aquí nadie les está haciendo persecución alguna ni al funcionario ni funcionaria; entonces como tal ustedes han visto las invocaciones, ningún director va a poder hacer lo que él deseara; como tal esto es lo que está en este punto, es bastante extenso porque así lo establece el jurídico del manera clara y precisa y también tiene una información técnica, entonces en resumen yo les puedo señalar esto de lo que aquí se está tratando, los señores están laborando en la institución, no es que no están laborando, están laborando en la institución, y como ustedes podrán ver en los anexos están las partidas con los valores, es exactamente los mismos que van a pasar de contratos ocasionales a gastos permanentes. Si alguna información adicional lo requiere la señora Viceprefecta, la señora Consejera y los señores Consejeros, obviamente aquí estamos para absolverlos, si es que es el área jurídica lo hará el Procurador Sindico, en el área eminentemente técnica la directora de Talento Humano, si en esta caso el Prefecto no le pudiere dar satisfactoriamente la información, yo no soy abogado y tampoco soy experto en el área de talento humano, tratamos de armonizar con todo lo que dice las leyes y especialmente en apego a lo que nos dice los mandatos del COOTAD, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, como también los espacios del Código de Trabajo y la Ley Orgánica de Servicio Civil, eso de manera precisa en este punto que estamos tratando conforme lo señala el punto número seis, Sra. Viceprefecta, Sra. Consejera y Sres. Consejeros Provinciales para su análisis, conocimiento y resolución.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ.- Yo avoco a todos los compañeros Consejeros que somos nueve, a que este análisis, conocimiento y resolución no sea de resolución, sino de análisis y conocimiento, para poder nosotros escuchar a los 14 compañeros, a los 14 funcionarios que prácticamente han tenido este tipo de sentencia o como lo que estamos tratando en este preciso momento, ya que no constan los cargos con la nueva estructura, hablamos de que ellos, permitanme, el uno es Analista de Gestión Ambiental Yasaca Ortega Robin German, es Analista de Gestión Ambiental, mientras tanto acá en la nueva estructura no existe ese término de Analista de Gestión Ambiental, que significa esto, yo tampoco soy jurídico, pero más o menos me estaban explicando, que cuando venga la nueva estructura estos no van a tener un poquito de trabajo y van asomarse si talvez se equivocan los pueden destituir a los señores a los 14 compañeros fácilmente, porque no existe el puesto de trabajo de ellos, entonces hubiera sido factible escucharles a estos seres humanos, a esas personas, que ya pasaron, que yo no entiendo, también aquí tenemos que hacer un preámbulo porque tuvimos este tipo problema con estos 14 funcionarios, cual fue la razón y porque perdimos el Gobierno Provincial el juicio con ellos, también tenemos que llegar a ese análisis, si fue talvez la razón que la señora de talento humano no se dio cuenta por la que tuvieron problema con ellos, cuál fue la razón por la que se los desvinculó, por lo que nos ganaron horita los juicios, entonces en definitiva quería pedir a los compañeros a usted señor Prefecto como la máxima autoridad que se considere este punto para un futuro análisis, no un futuro sino para la próxima sesión de consejo, para que estén los compañeros, estamos hablando de seres humanos, está aquí el compañero representante de los trabajadores también y para que ellos den sus opiniones, que es lo que necesitan que es lo que puede pasar, vuelvo insisto, si no está en la nueva estructura los puestos de trabajo de ellos como van a poder defenderse, como van a poder entrar a ese concurso, yo le había solicitado al señor Fabricio Quintanilla que venga y nos explique jurídicamente, ya saben yo siempre tengo alguien, algún asesor externo o dentro del GAD para que me ayuden analizando la carpeta y lamentablemente como fue sesión extraordinaria no hubo como hacerlo pasar para que él nos de este análisis, y nosotros no tener ningún problema no solo desde actuar mal sino en algún momento también las redes sociales señor Prefecto, yo como les manifestaba enantes, yo estoy segura que el señor Prefecto no sabe cómo está puesto este tema en este momento, y vamos a tener problemas con ellos porque son seres humanos que han estado luchando, con la Defensoría del Pueblo mismo, si sería bueno escucharlos para ver qué es lo que podemos hacer por ellos sin tener ningún otro capítulo peor que el Gobierno Provincial que sea tildado, sin ningún afán de dañar ni de ser la piedra para nada pero si para que nosotros como Consejeros Provinciales hagamos bien las cosas, eso es todo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señora Viceprefecta, quiero complementar una exposición mía y le voy a pedir al señor jurídico que aclare, haber, primero si hay un informe jurídico jamás vamos a marear ni a usted, ni a la señora Consejera ni al cuerpo colegiado ni al empleado, porque todas las acciones y actuaciones lo hacemos con fundamento y ese fundamento en ninguna parte está diciendo que se está evadiendo procedimientos, está diciendo de manera práctica que ante una sentencia de autoridad competente que ellos demandaron, estamos simplemente que se aplicará una vez que este el nuevo presupuesto operativo se iniciará el proceso de concurso cerrado a partir del día 15, eso lo establece el procedimiento de armar el nuevo procedimiento, pero que no se venga a querer en este caso, yo debo creer, como usted dice no es abogada yo tampoco, pero si el Prefecto no acanta la sentencia, el destituido puede ser el Prefecto, ojo, entonces yo no quiero que vaya a ser al revés este tema, porque aquí el representante



administrativo de la institución es el Prefecto, y la demanda es para el Prefecto y aquí lo que se está haciendo es simplemente el cumplimiento de la sentencia y nosotros no podemos hacer que en este momento que diga se crea la partida e inmediatamente llega el concurso cerrado, eso no se puede hacer, se crea la partida, se establece valores en el nuevo presupuesto que tenemos y estamos ya para poder iniciar el armándolo y que quede establecido hasta el 10 de cada año y ahí tienen luz verde para poderlo hacer, pero aquí no podemos entrar como institución en el cuento que alguien me diga, discúlpeme las palabras son mías, que alguien me diga es que a confrontar con el uno y con el otro, yo no me presto para aquello, pero si aquí alguien es abogado o no es abogado y me refiero a alguien que se crea aludido, puede ser cualquiera de lo que están en este caso diciéndose afectados, nosotros no les vamos a poner en la Cámara Provincial para decir hoy esta y más luego no está, que se entienda de manera práctica nosotros no amos ni siquiera a dejar, que es lo que nos señala, si la institución en este caso dicen han omitido un espacio, aquí hay un Procurador Sindico, una Directora de Talento Humano y hay un Prefecto que responderán cuando la instancia, ojo, regular de control venga y que es la Contraloría, que no pueda ser que alguien venga y diga han aludido y nos vayan hasta sentenciando, o sea aquí entendamos que en el sector público, las únicas que nos establecen a los funcionarios, en este caso al Prefecto, o a los directores por acciones u omisiones simplemente es en cuanto a que no hayamos aplicado y que en caso práctico, yo le voy a pedir al procurador sindico de manera suscita, y no es que quiera dar explicaciones en forma general pero al ser un tema ya resuelto por la autoridad competente, no es que yo lo pueda interpretar sino acatarlo, pero para acatarlo tenemos que seguir un procedimiento, y ese procedimiento le estamos dando viabilidad para que no exista interpretación subjetiva de ninguno de los que están imputados y dejando claro también aquí, que ustedes ven que también hay un cuadro de 8 y 6 funcionarios, los 6 ellos nunca demandaron, ellos están laborando, pero ellos tienen derecho a la undécima cláusula que señala "y por obligación nuestra" que si hacemos a unos tenemos que hacer a todos, eso de manera práctica para que no exista confusión.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. - Señor Prefecto, van a crear estos cargos con el antiguo orgánico o con el actual orgánico.

PREFECTO PROVINCIAL. - Haber, primero yo le voy a pedir, de manera práctica ya vamos a la parte técnica, al compañero Procurador Sindico, luego la señora Directora, estamos hablando de manera práctica aquí de lo que están estos informes que va actuar y lo que vamos actuar como Consejo en Pleno, es que las partidas que tiene ellos son de contratos ocasionales, ahorita lo que están diciendo es setenta y dos mil y no va afectar, porque es el mismo valor que van a pasar a partidas permanentes, entonces se restan ya de contratos ocasionales nada más, eso de manera práctica, y esto el momento que ya este establecido, aquí no estamos hablando de una nueva estructura orgánica, la estructura orgánica regulara más adelante, tiene que ser así, primero para poner un espacio hay la estructura actual y cuando entre una nueva, esa tendrá que regular, si el nombre es uno pasara al otro, pero jamás se puede dejar en la intervención a nadie de los funcionarios, aquí se está hablando que ellos tienen varios años, eso debe quedar de manera clara, entonces voy a pedir que nos dé un poco de ilustramiento primero el señor procurador sindico luego la señora directora de talento humano, les pediría para que podamos tener un espacio completo y de ahí seguimos absolviendo las inquietudes.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. - Me quedo satisfecha con lo que usted acaba de decir señor Prefecto, que no van a quedar desprotegidos los compañeros los 14 compañeros.

DR. DANILO ANDRADE PROCURADOR SINDICO. - Gracias señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros de la Cámara Provincial, yo creo que la explicación que acaba de dar el señor Prefecto está clara, no es necesario ser abogado para entender que tenemos nosotros que cumplir frente a una sentencia, existe una Ley Reformatoria la ley Orgánica del servicio público donde que les garantiza a las personas que han trabajado ininterrumpidamente hasta el 2019 más de cuatro años, en vista de ello pues demandaron una cantidad de servidores públicos en algunas instancias, en primera instancias perdieron, en segunda ganaron, se llegó hasta la última instancias de todas manera como es una sentencia aunque este con un recurso extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional se tiene que cumplir esa sentencia independientemente de eso, no se le pudo hacer en el año 2021 por cuanto seguían demandando o sea paralelamente nos demandaban en marzo, después en junio asomaron, total que se planifico a través de Talento Humano para que todo lo que, porque eso está pasando también a la Defensoría del Pueblo, y la Defensoría del Pueblo es la que está haciendo seguimiento minucioso de cada uno de los que demandaron, yo dudo mucho de que pronto anticipadamente se anda diciendo que no vamos a cumplir, jamás señores Consejeros, lo que algo se puede cambiar lo que dice en la sentencia eso es prohibir la restitución inmediata, hay cuatro o cinco puntos en cada sentencia que debemos cumplir dentro de eso por ejemplo es el reintegro del personal como dijo el señor Prefecto ya están, segundo es que se publique la sentencia, publicado tercero, todo eso se va cumpliendo a excepción de que era imposible y eso que también presentamos un informe no solo a la Defensora del Pueblo sino también al Juez de la Corte Constitucional de que dentro de los 90 días es imposible cumplir el concurso de mérito y ocupación porque si no nos tocaba de uno tenían demandaba otro a otros, entonces como ya no hay otro se procede a realizar este concurso de mérito ocasional para el próximo año, este año era imposible, acababa de leer la cartilla del Art. 257 Lit 2, ahorita es imposible hacer el traspaso entregar partidas para acatar según la ley, pero sin embargo uno se mueve para el próximo año que ingrese al POA con todo su presupuesto y el segundo



ejecutar con la partida que sean permanente, ahorita los compañeros que están laborando es de una forma de un contrato ocasional, como están garantizados por la ley incluso de un contrato de concurso de mérito y oposición se ha dado, llegaría a ser permanente, cualquier situación compañeros Consejeros de lo que corresponde al área jurídica o técnica estamos a las órdenes, cualquier pregunta de que ustedes tengan o cualquier inquietud como acabo de decir el señor Prefecto y la señora Viceprefecta esto hay tomarle con mucha tiza con mucho detalle porque el momento que se trate de incumplir uno de los puntos de la sentencia estaremos en problemas y eso es lo que estamos haciendo nosotros jurídicamente, técnicamente para tratar de cumplir con esa disposición, una acción constitucional a la final si no se cumple va acarrear la destitución, o puede también incluso incumplimiento de sentencia ante la Fiscalía General del estado, por eso es que se está cumpliendo con todo los aspectos y están comunicados mediante oficios la Defensoría del Pueblo y cada uno de ella, así como también dentro de cada acción a los jueces de primer nivel y segundo nivel hasta ahí les podría informar a la Cámara señor Prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Procurador Sindico para que le complemente la información la parte técnica de manera sucinta y precisa como lo señala porque no puede hacerse aquí lo que está escrito para nosotros es el fundamento principal, creo que está clara, prosiga estimada Directora,

ING. JOHANA CASTILLO CHASI DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO. – Gracias señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros, están considerados en informe técnica de Talento Humano es la creación de los 14 puestos, le había pedido al señor Prefecto la autorización para poder crear, eso lo que concierne en la parte principal en la parte del tema presupuestaria tampoco hay alteración de rubros o valores porque estoy solicitando que los servicios ocasionales pasarian a servicios permanentes quitaríamos los ocasionales y aumentaríamos al gasto corriente, con respecto a la pregunta de la señora Viceprefecta, que se quedan o no quedan, tenga la seguridad señora Viceprefecta que no van a quedar porque de acuerdo al que van a tratar en el punto número siete que con la autorización del señor Prefecto y ustedes como Consejeros se va aprobar una nueva ordenanza en la cual estaríamos en la rectificación de valoración de puestos de acuerdo al Art. 62 de la LOSEP determina que podemos clasificar personas, si antes fueron analista de Gestión Ambiental pasara se Analista de Calidad Ambiental que es la propuesta que está en el punto siete, en ese sentido yo creo no hay más a fondo que dar con respecto a la parte jurídica que el Dr. Danilo ha expuesto creo que si era importante explicar un poquito que en la sentencia si habían votos salvados de jueces, los abogados ustedes se entienden ahí, es lo que concierna la parte técnica, si tienen alguna otra inquietud a las órdenes, cualquier inquietud que ustedes tengan.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias al señor Director Jurídico y a la Directora de Talento Humano, hablamos del espíritu exacto pero jamás nos vamos a prestar para cumplir sentencia de autoridad competente pero tampoco valernos de un artificio que digan le ponemos y le quitamos, eso es lo que yo he indicado se re categoriza pero en función a lo que tenemos, y la seguridad adicional esto es un concurso cerrado, o sea la diferencia cerrado solo entre ellos, el concurso abierto se diría oigan ustedes me dicen la autoridad competente haga concurso conforme la ley, cerrado esto no es abierto eso no podemos, entonces es un concurso cerrado de ellos y para ellos de acuerdo a los perfiles que están haciendo eso nada más mi estimada Viceprefecta.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. - Señor Prefecto, que sea todo en beneficio de los compañeros, enantes manifestaba usted que aquí estaba el señor Jurídico la señora de Talento Humano, porque hago todo estas preguntas aquí porque ustedes compañeros Consejeros tienen que enterarse, cuando yo le pregunto algo al señor Jurídico me contesta que tengo que darle por escrito y tengo que pedir al señor Prefecto para él le delegue al señor Jurídico que él me dé la contestación, cuando yo le pregunto algo a la señora de Talento Humano ejemplo la cantidad de mujeres que hay en el Gobierno Provincial me dice que tengo que pedirle al señor Prefecto para que el delegue, entonces por eso es que prácticamente yo desconozco de todo estos temas y tengo que pedir ayuda o colaboración asesores externos o al señor Quintanilla porque aquí no me contestan nada mientras no le pida a usted y muchas de las veces señor Prefecto con el debido respeto usted no me contesta , entonces eso compañeros que quede en constancia también.

PREFECTO PROVINCIAL. – Bueno gracias con esto para decirles a los compañeros, mi teléfono sigue siendo el mismo mi estimada Viceprefecta, no le he borrado yo lo tengo y en este momento yo lo voy a timbrar, le voy a llamar para que vea que no he cambiado de teléfono y no tengo llamadas que sería un gustazo poderle contestar.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Señor Prefecto sería la alegría más grande, no sé si está aquí la señorita secretaria que me dice que está dañado la línea.

PREFECTO PROVINCIAL. – Pero yo le digo esta, ese de allá si no suena, hace rato no suena, ese no suena

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Yo le llamo al señor Prefecto está dañado la línea, está dañado la línea señor Prefecto, no hay cariño para la Viceprefecta señor Prefecto,



PREFECTO PROVINCIAL. – Todo los aprecio mi estimada Viceprefecta, el mejor de los espacios, en estas instituciones sea Junta, sea Municipio, o Consejo Provincial hay una autoridad y el orden jerárquico lamentablemente es así, que pasaría si es que en el ámbito cada quien viene y pida lo que quiera, o sea yo no estoy diciendo no le den pero simplemente pidan a través de, yo no digo que no, es en todo lado, imagínese, decimos que todo mundo empieza a pedir, pero aquí en las instituciones hay gente aparentemente entre comillas comedidos, en vez de darle la información completa le dan una partecita pero tiene que analizarse en la integridad y por eso la ley en estas instituciones a veces agrade o no hay una autoridad, cuando uno sale dice vea le encargo le delego algún espacio ahí sí, pero aquí no hay espacio mi estimada Viceprefecta que yo le diga.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Aprovecho que el cariño me tiene ahorita señor Prefecto, para decirles a los compañeros también que no tengo quipux ni gestor documental, me borraron me quitaron mi quipux y mi gestor documental, y lo estoy diciendo de frente ahorita para cogerle y marcarle por teléfono y me hagan lo mismo cual esa razón, no puedo ingresar yo revisar algún dato de la carpeta no hay quipux no hay gestor no hay asesoramiento de los técnicos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Vera mi estimada Viceprefecta, estamos tratando el punto, estoy marcando y no tengo una llamada suya yo estoy revisando, así es que yo le timbro delante de toditos, finalmente mi apreciada Viceprefecta aquí no hay un tema subjetivo lo que yo les he pedido como hoy no a uno a todo los directores la disposición es del Prefecto, y ninguno se puede tomar arrogaciones de lo que no son y si quieren andar de generoso es fácil simplemente quieren disponerse solitos sométanse al escrutinio público se han candidato y después pueden hacer lo que quieran mientras tanto no, o sea están son las instituciones de pronto yo no quiero que se mezclen, pero señora Viceprefecta yo le digo este teléfono suena yo le he timbrado delante de todos, básicamente lo que no quiero es que aquí se pretenda decir que vamos hacer un tema subjetivo yo no puedo violentar lo que dice aquí un informe técnico jurídico con lo que nosotros, digo nosotros la Cámara se va a decir en saco de alguna cosa más adelante yo no he subsanado lo que esta y ese es el espacio, entonces estoy pidiendo el tema de administrador lo que estamos haciendo aquí para solventar un tema que no quede a medio camino, entonces eso de manera precisa, entonces como tal esto es el análisis que quería hacer pero básicamente yo lo que le debo señalar no podemos dejar que alguien diga siendo parte interesada vea me está diciendo otra cosa no, aquí hay que interpretar la sentencia y la sentencia hay que cumplirla, entonces eso es el análisis señora Viceprefecta. Compañero Consejero Ambrosio Sanchim.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Gracias mi estimado señor Prefecto, compañeros, compañera, señora Viceprefecta realmente una vez analizado tenemos conocimiento, yo creo que como todo los Gobiernos Autónomos tenemos conocimiento de que a medida que vamos haciendo la planificación vemos de que se hace conforme el presupuesto que tenemos durante el año y con la explicación que existe acá y como también aparte de eso tenemos conocimiento de que es una sentencia, creo que nadie puede evadir, nadie puede faltar de dar cumplimiento y también los concursos ahí en el mismo texto dice de que los concursos serán cerrados, no es abierto como se expone abierto para que participen todos sean los que están trabajando o sino los externos, entonces sabiendo de todo esto y conociendo de que realmente se le da la oportunidad de que los mismos compañeros los 14 compañeros tendrán la oportunidad de participar y ser acreedores de estos espacios que hoy nos hacen conocer, sería muy importante señor Prefecto darles paso y permitir de que también los compañeros que también se benefician de este trabajo y que ese trabajo genere realmente beneficio a las familias por lo tanto yo exhorto y pongo a consideración de parte de ustedes compañeros Consejeros se, de por conocido y resolver se dé el trámite para que puedan ser considerada y aprobada para la reforma del presupuesto para el siguiente año.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero, usted está elevando a moción es para que, solamente para precisarlo no, el análisis, conocimiento y resolución que se acoja el informe en este caso jurídico, porque es jurídico lo que está señalando y ese cubre todo el informe jurídico para que ustedes acojan porque es de manera clara precisa el punto para que no exista algo subjetivo y las demás instancias puedan dar el procedimiento con el informe, usted eleva a moción, alguien apoya esa moción, tiene apoyo, al ser claro el espacio, al existir la moción con el apoyo, señor Secretario Proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo Señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Vinicio Shiguango. – En efecto resolver y acoger el informe jurídico, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En contra.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, permítame dar por conocido y también hacer relación al cumplimiento de la sentencia del juez que es la base fundamental de los señores trabajadores y ellos puedan defender su cargo a través de concurso que va ser cerrado una vez que se



pronuncie después de este conocimiento y la resolución que se pase tengan ellos el beneficio de seguir trabajando por la institución mi voto es, **A favor.**

7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime – Voy a razonar un tema muy sucinto, señoras Consejeras, señores Consejeros, si básicamente aquí se está dando trámite conforme lo establece la ley, procedimientos expresados la moción en la sala por el señor Consejero proponente de la moción y cuando se trata de resolver para no poder confundir hay que expresar conforme se va haciendo los cambios, la Cámara el procedimiento es que permite votar conforme lo establece el derecho yo digo viendo expresamos y lo que decimos debemos traducirlas en los espacios, como son cuerpos integrados está bien, entonces de manera práctica **A favor** de este informe jurídico conforme planteado lo mocionado para que pueda darse trámite a la que tienen derecho los señores trabajadores y funcionarios.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 8 votos a favor y 1 voto en contra.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por mayoría de los señores Consejeros presentes de la Cámara Provincial se resuelve favorable del informe jurídico, usted señor Secretario completara las demás solemnidades pasara la comunicación respectiva tanto al área Jurídica como al área técnica de Talento Humano y la área Financiera para que puedan proceder conforme establece el procedimiento y también se puedan notificar a la Defensoría del Pueblo como también la autoridad competente que se está dando los pasos que se establece la ley para el cumplimiento pleno de esta sentencia, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 224-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 049-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de octubre de 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere la Disposición Transitoria Undécima del Art 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público; **RESUELVE: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME JURÍDICO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DE 14 FUNCIONARIOS QUE PRESENTARON LAS DEMANDAS CONSTITUCIONALES Y QUE FUERON BENEFICIADOS POR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNDÉCIMA DEL ART 12 DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, PARA CONTINUAR CON EL RESPECTIVO PROCESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS ANTES INDICADAS.** Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumanda;

SÉPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y LAS ESCALAS REMUNERATIVAS PROPIAS PARA LAS AUTORIDADES DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR Y PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1395-M

Puyo, 19 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASU NTO Alcance al Memorando Nro. GADPPZ-DATH-2021-2916-M

I

ANTECEDENTES DEL CASO REFERENTE AL TEMA

I.1. En referencia al memorando Nro. GADPPZ-DATH-2021-2916-M, de fecha 28 de agosto del 2021, mediante sumilla inserta por la máxima autoridad Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, solicitando a Procuraduría Síndica "Revisión de la propuesta y prepare criterio legal sobre su conformidad y el trámite a seguir para su respectiva aprobación".



I.2. Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DATH-2021-3012-M, de fecha 14 de octubre del 2021, que contiene el memorando N-119-DATH-2021 de fecha 14 de octubre del 2021 como alcance al memorando Nro. GADPPZ-DATH-2021-2916-M, de fecha 28 de agosto del 2021, sumillado en el documento por la máxima autoridad ejecutiva del GADPPz con fecha 14 de octubre del 2021, donde dispone al "Director Jurídico, revisión de la propuesta y emita su criterio legal".

I.3. Con los documentos referidos la Ingeniera Johana Castillo Chasi, Directora de Administración de Talento Humano, remite el asunto del "Proyecto de Ordenanza Técnica Para la Administración del Subsistema de Clasificación de Puestos y las Escalas Remunerativas Propias para las Autoridades de Nivel Jerárquico Superior y Personal de Carrera del Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza", solicita, que una vez recibido los productos de consultoría, previstos en el Contrato de Consultoría Nro. CDC-GAPPz-011-2019, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 52, literal c) de la Ley Orgánica de Servicio Público, "cúmplame remitir para su aprobación el Proyecto de Ordenanza Técnica Para la Administración del Subsistema de Creación de Puestos del GADPPz, que contiene las Escalas Remunerativas Propias con el objeto de que su autoridad convoque a la Comisión de Mesa y Legislación para su tratamiento y debate en el Pleno del Consejo Provincial, lo cual permitirá implementar los cambios propuestos y difundir las funciones que le corresponde a cada puesto dentro de la Estructura Orgánica de Propuesta tanto del personal directivo y operativo".

I.4. Dentro de las consideraciones previas en el Acápite III de Conclusiones, del memorando 107 Nro. GADPPZ-DATH-2021-2916-M, de fecha 28 de agosto del 2021, y mediante Nro. GADPPZ-DATH-2021-3012-M, de fecha 14 de octubre del 2021, que contiene el memorando N-119-DATH-2021 de fecha 14 de octubre del 2021 como alcance al memorando Nro. GADPPZ-DATH-2021-2916-M, de fecha 28 de agosto del 2021, la señora Directora de Administración de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza determina: "Con los antecedentes expuestos y disposiciones legales vigentes que han sido expuestas, esta Dirección de Administración de Talento Humano, emite dictamen favorable para la aprobación del "Proyecto de Ordenanza Técnica Para la Administración del Subsistema de Clasificación de Puestos y las Escalas Remunerativas Propias para las Autoridades de Nivel Jerárquico Superior y Personal de Carrera del Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza", para debate y aprobación de los señores Consejeros. Toda vez que, el Consejo Provincial como órgano legislativo, ejerce la facultad normativa de conformidad con el Art. 47 letra a) del COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 354 y 360 ibidem, así como de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica del Servicio Público, y del Art. 62 de la citada ley, que lo faculta para diseñar y aplicar su propio subsistema de selección de clasificación de puestos, que incluya el nivel jerárquico".

I.5. En uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza del Manual de Clasificación y Valoración de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, esta Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, pone en conocimiento el presente Informe

Legal, fundamentado en la Constitución de la República del Ecuador, y en las normas legales secundarias referente al caso que se trata.

II

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN BASE A LO SOLICITADO

II.1. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".

El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución".

El artículo 225 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce como parte del sector Público a las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

El último inciso del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".



NORMAS LEGALES

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 3 literal b) establece: "Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del **Puyo, 19 de octubre de 2021** desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado en todos sus niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir".

El inciso primero del artículo 322 del COOTAD determina que "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales, aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

El inciso segundo del artículo 322 del COOTAD señala los requisitos para presentar proyectos de ordenanzas indicando que: "Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados".

El artículo 354 del COOTAD, referente a los servidores públicos determina: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa. En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras".

El artículo 360 del COOTAD, señala que: "La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales".

El inciso final del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servidor Público manifiesta: "Corresponde a las unidades de administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, la administración del sistema integrado de desarrollo del talento humano en sus instituciones, observando las normas técnicas expedidas por el Ministerio del Trabajo como órgano rector de la materia. Dependerán administrativa, orgánica, funcional y económicamente de sus respectivas instituciones. El Ministerio del Trabajo no interferirá en los actos relacionados con dicha administración ni en ninguna administración extraña a la administración pública central e institucional".

ORDENANZA PROVINCIAL

El artículo 59 de la Ordenanza que Norma La Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, señala: "Podrán presentar proyectos de Ordenanzas el Prefecto o Prefecta, Viceprefecto o Viceprefecta, los Consejeros o Consejeras, el Procurador o Procuradora Síndica, los Asesores o Asesoras, Directores o Directoras, Secretario o Secretaria del Consejo y la ciudadanía de conformidad con la ley".

V

CONCLUSIÓN:

V.1. La propuesta de creación de la Ordenanza Técnica Para Administración del Subsistema de Clasificación de Puestos y las Escalas Remunerativas Propias para las Autoridades de Nivel Jerárquico Superior y Personal de Carrera del Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, cumple con todos los requisitos legales del artículo 322 del COOTAD, y los requisitos del artículo 58 de la Ordenanza que Norma La Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, esto que el proyecto de ordenanza se refiere a una sola materia existe la correspondiente presentación de exposición de motivos, el articulado que se propone y la expresión clara de los artículos que se deroguen o se reformen con la nueva Ordenanza.

VI

RECOMENDACIONES:

PRIMERA. Con las consideraciones expuestas, la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, emite Informe Jurídico favorable, recomendando a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la persona del señor Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial



Sesión Extraordinaria de Consejo, 21 de octubre de 2021.

Página -29-

del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a través de Secretaría General del GADPPz se incluya en el orden del día de la sesión más próxima sea ordinaria o extraordinaria para el análisis de Primer Debate, La Propuesta de Creación de la Ordenanza Técnica Para Administración del Subsistema de Clasificación de Puestos y las Escalas Remunerativas Propias para las Autoridades de Nivel Jerárquico Superior y Personal de Carrera del Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por cumplir con todos los requisitos legales, a fin de que sea sometida para su análisis y tratamiento por el

Pleno de la Cámara Provincial del GADPPz para su aprobación, de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

SEGUNDA: Previo a la aprobación del Proyecto Creación de la Ordenanza Técnica Para Administración del Subsistema de Clasificación de Puestos y las Escalas Remunerativas Propias para las Autoridades Nivel Jerárquico Superior y Personal de Carrera del Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 115 Del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala: "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria".

Es todo cuanto puedo informar a través del presente informe jurídico.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, la señora Consejera, los señores Consejeros Provinciales, conforme lo establece el análisis se están desarrollando, se están planteando en este caso un nuevo espacio de valoración y clasificación pero debe ser técnica y es por eso que está en primer debate no es que ya está en segunda y definitiva, está en primera una propuesta que deba quedar claro si hay otra denominación es obligación acoplarse a esa denominación nueva pero no se puede hacer el desmedro del valor salarial que está ganando, eso quiere decir si ganaba lo que hacía apología alguien de los intervinientes dice es analista 1200 ahora va ser el jefe de estudios en otro lado va a seguir ganando los 1200 si no que se acopla a la nueva estructura entonces lo que se está proponiendo ahora es eso, una estructura que permita caminar acorde a las denominaciones que se viene caminando pero sin afectar el sueldo de las personas que son derechos adquiridos sea de la LOSED o sea de código de trabajo, eso debe quedar claro que eso no permite en derecho público hacer de regresión de derechos, que significa por mas nueva clasificación que pongan no se puede bajar el sueldo eso es inconstitucional y eso no está planteándose aquí, simplemente se está haciendo una nueva estructura más ágil que nos permita tener la posibilidad de administrar sin que sea un poco complicado en cuanto jefe uno, jefe dos, que permita tener la tabla de valoración dispuestos de responsabilidades, entonces hacer en primera está en análisis porque aquí tendrá que regresar automáticamente si así lo decide este cuerpo colegiado, tiene que pasar a la comisión de legislación para que pueda dar el tratamiento necesario con la asesoría y el soporte del área Jurídica, porque a veces se trata de la información se promueve en distorsionarlo y aquí no hay ningún espacio regresivo de espacios que los amigos servidores públicos de carrera lo tienen bien ganado y bien merecido, eso de manera precisa lo que yo les puedo señalar, alguna información nos pueda dar la señora Directora de Talento Humano para que sea más preciso en esto,

ING. JOHANA CASTILLO CHASI DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO. – Buenas noches nuevamente, en el tema técnico con respecto a la nueva estructura que se está manejando estamos haciendo primero en base al Art, 354 que es el COOTAD señala a ustedes como Consejeros su autonomía política en la parte financiera ustedes son la parte primordial para hacer el análisis de la propuesta que se está manejando en esta noche que es el proyecto, que es lo que hemos trabajado, hemos trabajado en base a una consultoría que lo realizamos en el año 2019 la realizamos en el mes de diciembre el proceso de contratación pero por el tema covid no pudimos en el año 2020 completar por lo cual hubo abstenciones pero eso ya fue interno, se trabajó con el tema de consultoría haciendo los análisis primero ocupacional, las fichas socio económicas fichas de actividades y de desempeños de cada uno de los trabajadores que habido, con eso se lanzó el tema de las fichas de productos, porque queremos saber cuántas personas necesitamos justamente para poder ser más productivo en la parte técnica y la parte de la Provincia, también estamos manejando en el tema de la propuesta está dividido en dos grupos, los profesionales y los no profesionales, que los grupos no profesionales estaría asistentes Auxiliares, Guarda almacenes, guardias todos los no profesionales que quiere decir que tienen hasta un sexto o séptimo semestres de universidad, los profesionales serían los que tienen título de tercer nivel o tienen una maestría ellos ya tienen título profesional, también se está viendo el tema de los directores se está creando subdirecciones, con la finalidad que la autoridad tenga más agilidad pueda delegar ahí funciones de director y hacer más productivo, también se está realizando la escala con respecto a la autoridad y a la segunda autoridad Prefecto y Viceprefecta, también se está generando nuevas denominaciones respecto a lo que es la consultoría lo que realizo el lanzamiento de información, lo que si nos toca hacer a nosotros como Talento Humano

es la reclasificación y valoración de todo el personal una vez que comience la investigación y análisis, nos tocaría nosotros de acuerdo a nuestra funcional de carrera revisar los perfiles, ver cuantos años de experiencia tienen y que tiempo y que tiempo han sacado el título, estamos calificando experiencia, puntajes la parte académica y la parte profesional, ver si cumplen todo los parámetros, pueden ascender a un ascenso debe tener un concurso de méritos y oposiciones, de acuerdo a la área técnica del misterio de trabajo, de acuerdo a eso se está, se presentó el proyecto para que a través del señor Prefecto ustedes lo conozca puedan en este caso aprobar que la misma comisión de mesa de legislación lo revise y estamos a las órdenes para cualquier tipo de información cualquier tipo de asesoramiento con el jurídico, estamos siempre predispuestos a trabajar no queremos afectar a ningún trabajador, esta propuesta es buena sino más bien de ayudar, eso es señor Prefecto muy buenas noches.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias es la información, básicamente el resumen y aprovechando que está aquí el señor Ing., Víctor Merino en representación de la Asociación para que también sea parte como va a tratar ahí el Cuerpo Colegiado ira a la comisión para que con la absoluta confianza a cualquier inquietud primero se informe bien antes de generar algún tipo de mala información que hace daño a veces a las instituciones lo propio mi estimada Directora para que con los señores trabajadores se haga lo mismo para que no exista algún tipo de confusión, porque a veces una información mal dada genera incomodidades y eso es lo que no queremos como Gobierno Provincial y particularmente como cámara Provincial está en análisis estimada Consejera, estimados Consejeros Provinciales, al tratarse en primera básicamente no está santificado esto para que vaya a la comisión, señor consejero.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN SANTA CLARA SR. VINICIO SHIGUANGO. – Quiero hacer una pregunta, a cerca de la valoración, de la clasificación de puestos y todo lo demás quien lo va hacer, o sea en ese caso alguien de afuera.

ING. JOHANA CASTILLO CHASI DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO. – En ese caso en tema del sistema de clasificación de puestos le corresponden netamente a la Administración de Talento Humano con la delegación del señor Prefecto a esa área le corresponde.

PREFECTO PROVINCIAL. – Solo le complemento lo que dice el señor Consejero, pero ese espacio le corresponde pero también hay una escala de pisos y de techos, no es subjetivo, este puesto va mínimo tanto y llega al tope de tanto porque tiene que moverse entre las bandas porque no es discrecional el Ministerio de Relaciones Laborales pone el limite igual que ustedes, básicamente que es un estructura más grande nada mas pero le compete hacer en ese rango para que para los que han ido perfeccionándose en el estudio vayan a tener espacio distinto, no se olviden que también hay compañeros que dicen yo estudie hace veinte años pero fui llamemos bachiller y sigo siendo bachiller y por qué no me promedia usted no se capacita pues, eso es básicamente en esencia mi estimado Consejero.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Lo que dice también sería muy bueno analizar por qué, si sería importante si es que se va hacer la consideración de valoración y clasificación se ve muy inconveniente saber cómo se va a cumplir objetivos metas como dijo usted Ingeniera va ser por producto, sería muy bueno porque realmente valoraremos el producto final en este caso el desempeño de cada, por eso si sería importante revisar todo esto que la comisión legislativa pues lo haga realmente un análisis de todo esto porque si es importante considerar todo estos temas para que en este tema si realmente ha mostrado trabajo se merece quizás tener un ascenso o quien sabe tener también la posibilidad de ir a otro departamento pero eso en ese tema señor Prefecto sería muy importante que el presidente de la comisión de legislación pueda tener todo estos puntos para análisis nada más, gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy bien mi estimado Freddy, que lo que ha señalado es parte reavitante que debe tener porque aquí no se trata que yo vengo puntual, o sea el tema figurado yo llego las ocho en punto y salgo a las cinco en punto, pero el tema es que se logró producir durante la jornada bastante, pero bastante que entonces eso es entonces, que tenga el compañero Director o jefe de área una herramienta que necesita medir no subjetivamente si no de manera objetiva que es lo que tiene cuanto produce de manera que sea un alivio y no podamos indicar que sea un tema dado en términos muy generales, no se olviden no hay tareas específicas asignadas a cualquier funcionarios en la desocupación hace que se vaya a otro lado y que está haciendo no lo que debe producirse si no es el chisme de acá, no digo que está pasando acá, si no que eso pasa en las varias instituciones en la que de pronto estamos subutilizando también un potencial bueno que tenemos dentro de la institución, entonces esta herramienta importante que pueda tener y lo que aquí necesito es la herramienta que le permita tener hoy con este espacio de la nueva valoración de la estructura y toda las programaciones permite tener algo dinámico que no es lo mismo lo que pasa ahora lo que pasaba hace ocho o diez años atrás, ustedes saben la pandemia tenemos más temas informáticos, más tema ecológico y también nos permita medir gestión por resultados y no es que haya recién, ya existe hace tiempo atrás a ustedes y a nosotros nos piden gestión por resultados, entonces uno solito no puede hacer tenemos que tener el acompañamiento de funcionarios, los operativos y todo lo demás esto es parte integrante de esto mi estimado Consejero.



SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA TEC. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO. – Señor prefecto, me regale unas palabras, más que todo en el tema que usted ha menciona debemos hemos conversado con el compañero Chalán más que para cualquier parte legal donde existe un techo, existe una base lo más importante para nosotros como Consejeros porque somos quienes aprobamos el tema de presupuesto para ese entonces ya en el tema de contratación prácticamente va a la comisión de legislación y el tema de contratación sería el tema administrativo en ese sentido pue a mi prácticamente lo que más me preocupaba es el tema de la base y el techo que no puede sobrepasar nada más señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Prefecto, ustedes saben que estamos hablando acá, todos tienen el informe, o sea tienen el informe Jurídico y el informe técnico y ningún de los funcionarios pueden accederse de eso para eso está el control, el informe jurídico y también la parte técnica, revisa lo técnico y jurídico, tienen el final con su componente el tema remunerativo técnico, jurídico y económico, entonces las tres variantes son las que se cumplen fundamentalmente en este espacio administrativo, eso está de manera clara y precisa para que no se olviden así diga cinco dólar o un dólar uno tiene afectación al final en la masa presupuestaria y esto no es cosa suelta usted ya maneja en la Junta y sabe cuánto afecta un espacio por mas poco que lo pongan tiene una incidencia en que a la larga ustedes terminan bajando los sueldos a los señores de acá de la Cámara Parroquial a veces para poder salir, es que así esto aquí no hay vuelta donde dar, es esto básicamente pero contiene esto la preocupación de ustedes tiene acá como una herramienta que permita acoplarnos a las realidades actuales pero sin que nadie tenga de manera caico lo que ellos quieran me refiero un señor Director, un jefe Departamental, pero también hay herramientas como para corregir algún tipo de desviación que algún rato puede darse y que puede ocasionarse en cualquier institución, tenga su legítimo espacio a la defensa para que pueda esclarecerse y también se pueda como dicen a la larga incentivar al bueno pero al que no está siendo tan bueno también hay que darle una llamada de atención, si no a quienes no hay como llamar la atención porque viene el espacio solidario falso de que dicen no les dan el apoyo completo a los que deberían darse eso nada más, si estimado Consejero.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Señor Prefecto aprovechando la presencia para saludarle, compañero Vinicio Shiguango Co0nsejal y delegado del señor Alcalde del Cantón Santa Clara, Dra. Isabelita delegada del Cantón Mera, compañero Oswaldo Díaz delegado de aquí del Cantón Pastaza, Lic. Ambrosio Sanchim compañero de Simón Bolívar, compañero Freddy Zabala de la Tarqui, un saludo con los compañeros directores, Ing. De Talento Humano, Pedrito Merino, en este tema realmente nosotros sabemos que las necesidades se han incrementado dentro de las necesidades de cada profesional que trabaja en la institución como es en primera instancia yo creo que va ser conocido y pasado a lo que es a la comisión de Legislación, pero si sería también tratar un tema muy importante el grado de afectación que va a tener el Consejo Provincial como institución porque usted sabe señor Prefecto que dentro de estos años nos han reducido lo que es los presupuesto de Gobiernos Autónomos tanto Provinciales, Parroquiales, y Cantonales y cuando hablamos de incremento de más salariales a veces para los proyectos un presupuesto básico mínimo no encontramos no existe, entonces esto es muy importante cuanto afecta esta taza salarial a la institución y cuál es el beneficio que vamos a obtener al final del tiempo porque si hablamos de metas continuas, periódicas, por periodo no sé cómo lo evalúan compañera de Talento Humano a sus profesionales, técnicos y operativos, pero si sería importante tomar en cuenta el impacto de la inversión de sus recursos, de los recursos que están percibiendo los funcionarios porque yo realmente estaba un poco revisando la taza salarial es muy buena con reacción a municipios pequeños, con relación a las Juntas, los sueldos son sumamente básicos entonces yo realmente si sería un análisis bien asentado de esta nueva propuesta para los compañeros trabajadores, eso no quiere decir que estoy en contra de nadie y a favor de nadie, ustedes saben muy que estos presupuesto para inversión lo que se va a recortar, eso es mi aporte señor Prefecto, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muchas gracias mi estimado Consejero Luis, aquí básicamente todos los aportes son bienvenidos no se olviden que es nuestra obligación digo nuestra la Cámara, cuando hace un análisis de estos como esta en primera no está diciendo ya va al tema final, lo que aquí se ha hablado tiene que recoger a los pisos, techos, en resumen, toda esta propuesta cuando tiene incidencia al final, así se maneja las instituciones públicas, entonces como tal ustedes verán y que quede claro lo anterior que se hablado, en el punto anterior dice van a pasar de permanencia, pero la masa va seguir siendo la misma no va a tener afectación y el ámbito de la masa se va hacer más grande, entonces ahí corresponde la misma comisión en este caso la comisión de legislación con el análisis porque para pasar a segundo debate en definitiva constancia tiene que tener esto que ha sido revisado el parámetro técnico, el económico, lo jurídico que va de la mano pero al final este espacio que estamos haciendo acá tienen una afectación o incidencia tanto en el espacio de la masa salarial, pero nosotros siempre cuidamos en la elaboración del presupuesto que no se incremente el gasto corriente, que es lo que hacemos lo que estamos haciendo acá, privilegiamos el tema tener reducido el gasto corriente para que en palabras simple signifique más disponible para generar obras y créame que es complicado, ustedes saben también que todos piden trabajo, pero no es que aquí que hay que poner trabajo para poder hacer internamente la cosa se resuelve acá las instituciones generando trabajo afuera que puedan hacer más que sea las infimas las demás pero que genere trabajo para los demás, entonces si son bienvenido su aporte estimado Ing. Luis y que son parte integrante de lo que se está tratando el día de hoy, estamos para resolver para poder hacerlo. Alguien eleva la moción para que pueda darse por conocido aprobar en



primera instancia y que pase a la comisión de legislación se acoja todo lo que aquí se hablado, mi estimada Abg. Isabelita.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame dar por conocido como también como también pues enviar a la comisión de legislación para su debido tratamiento.

PREFECTO PROVINCIAL. – Elevado a moción para que proceda conforme lo señala el punto se lo dé por conocido se le apruebe en primera instancia y se le traslade a la comisión de legislación para que se realicen los respectivos análisis, alguien apoya esa moción, tiene apoyo la moción al ser clara, precisa la moción con el respectivo apoyo por procedimiento parlamentaria señor Secretario prosiga a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Vinicio Shiguango, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto 7 votos a favor y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por mayoría de votos presentes se da por conocido y se apruebe en primera instancia el tratamiento del punto número siete y se resuelve pasar a la comisión de Legislación para que pueda dar el tratamiento recogiendo las opiniones vertidas en esa sesión servirá de apoyo los departamentos tanto Director Jurídico, directora del Departamento de Talento Humano como el área Financiera para que se pueda armar la propuesta que es la aspiración, sentir de este cuerpo Colegiado, señor Secretario usted notificara a las áreas intervinientes se pasara la comunicación para que puedan reunirse el tiempo que sea necesario más inmediato para que puedan hacerlo y puedan tener una herramienta que subte efecto con el nuevo presupuesto, so sería de nuestra parte señor Secretario siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 225-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 049-CP-GADPPz-2021, efectuada el 21 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA TECNICA PARA LA ADMINISTRACION DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y LAS ESCALAS REMUNERATIVAS PROPIAS PARA LAS AUTORIDADES DE NIVEL JERARQUICO SUPERIOR Y PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO PUBLICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.** Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes. a excepción de la ausencia de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá y el señor Consejero Provincial Grefa Avilés Cesar.

OCTAVO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose tratado todo los puntos y motivos de la presente convocatoria se agradece la presencia de la dilecta Abg. Isabelita Heras, Vinicio Shiguango en delegación en Santa Clara, Oswaldo Díaz en delegación del Municipio del Cantón Pastaza, a los señores Consejeros representantes de Juntas Ambrosio Sanchim al compañero Freddy Zabala, al compañero Luis Chalán, a los señores Directores Jefes Departamentales, desearle también el mejor de los éxitos a nuestro dilecto amigo Ambrosio Sanchim que cumpla muchos años más, se declara formalmente clausurada la presente Sesión.

SECRETARIO GENERAL. – Siendo las 21:49, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.



De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

